

Valencia.

C-148

Año 1861.

Expediente

formado por la Comisión especial
de la Sociedad Económica de Amigos
del País para promover la concu-
rrencia a la Exposición de Londres
en el año 1862.

1861

C-148

II. Industrias

Ante m. 11

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Valencia.

Un mes.	16 rs.
Tres meses.	44
Seis id.	88
Un año.	176



PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera, franco de porte.

Tres meses.	56 rs.
Seis id.	112
Un año.	224

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de usarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Sale todos los dias excepto los lunes.

Se admiten suscripciones en Valencia, en las oficinas del Boletín, calle del Sagrario de Santa Cruz, núm. 8.—Fuera de esta capital, directamente por carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

Un número suelto vale UN REAL de vellón.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no podrán insertarse oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagaran su inserción.

Gobierno de la provincia de Valencia.

Núm. 788.^a Sección 4.^a—Sanidad.—Ninguno de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia puede alegar ignorancia del deber en que se halla de remitir a este Gobierno mensualmente los estados sanitarios y de vacunados y el de movimiento de enfermos militares en los Hospitales de su respectiva jurisdicción, ya porque algunos cumplen con bastante exactitud los indicados servicios, lo cual me complace en reconocer, ya porque los restantes han tenido que sufrir diferentes apremios por su morosidad.

A estos principalmente se dirige esta circular.

Hora es ya de que reconozca por todos la gran conveniencia y la suma importancia de la estadística de sanidad, que ha de dar á conocer á la Administración los mayores desvelos que acaso la salud pública reclama, no precisa en esta ocasión de dar cuenta en su momento

Sinarcas.
Turis.
Bicorp.
Mogento.
Ador.
Bonipeiricar.
Bonirredrá.
Jeresa.
Palma.
Piles.
Real de Gandia.
Enova.
Genovos.
Albalat dels Sorells.
Albuixech.
Alfara del Patriarca.
Cuart de Poblet.
Mahuella.
Venta del Moro.

Abril.

Abril.

Abril.

Marzo y abril.

Enero, febrero, marzo y abril.
Enero, febrero, marzo y abril.
Enero, febrero, marzo y abril.
Enero, febrero y marzo.
Enero, febrero, marzo y abril.
Enero.
Enero y febrero.
Enero, febrero, marzo, abril.
Enero, febrero, marzo, abril.
Enero.
Enero.
Enero, marzo y abril.
Enero y febrero.
Enero, febrero, marzo, abril.
Enero, febrero y abril.
Enero, febrero, marzo, abril.
Enero.
Enero.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de usarse en los **BOLLETINES OFICIALES** se han de mandar al Gele Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1859.)

Sale todos los días excepto los lunes.

Se admiten suscripciones en Valencia, en las oficinas del Bozarré, calle del Sagrario de Santa Cruz, núm. 4.—Fuera de esta capital, directamente por carta al Editor, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

Un número suelto vale **UN REAL** de vellón.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diñame de las mismas; pero los de interés particular pagaran su inserción.

Gobierno de la provincia de Valencia.

Núm. 788. Sección 4.ª—Sanidad.—Ninguno de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia puede alegar ignorancia del deber en que se halla de remitir a este Gobierno mensualmente los estados sanitarios y de vacunados y el de movimiento de enfermos militares en los Hospitales de su respectiva jurisdicción, ya porque algunos cumplen con bastante exactitud los indicados servicios, lo cual me complazco en reconocer, ya porque los restantes han tenido que sufrir diferentes apremios por su morosidad.

A estos principalmente se dirige esta circular.

Hora es ya de que reconocida por todos la gran conveniencia y la suma importancia de la estadística de sanidad, que ha de dar á conocer á la Administración los mayores desvelos que acaso la salud pública reclame, se procure en consecuencia dar exacta y oportunamente dichas noticias. He visto con disgusto la manera como este Gobierno ha tenido que dar cumplimiento á las órdenes superiores en este particular, por lo relativo al año último, y me he convencido mas de una vez de la indiferencia con que se ha mirado hasta hoy este utilísimo trabajo. Dispuesto á que este servicio entre en condiciones normales, recomiendo á los Sres. Alcaldes su puntual cumplimiento: de su celo me prometo secundarán mis miras que son las del Gobierno de S. M., evitándose el enojo consiguiente á la adopción de severas medidas para el logro del fin propuesto. En lo sucesivo y sin repetir mas avisos como el presente el día 10 de cada mes expediré apremio contra los Sres. Alcaldes que no hayan remitido dichos estados correspondientes al mes anterior.

A continuación se anotan los descubiertos que tienen los Alcaldes de los pueblos que se espresan. Para su envío les concedo hasta el 4 del viniente Junio, en la inteligencia de que el siguiente 5 enviaré comisionados contra los que desatiendan esta prevención.

Valencia 29 de Mayo de 1861.—Joaquín de Peralta.

Relacion de descubiertos que se cita.

Pueblos.	Estado sanitario. Meses.	Idem de vacunados. Meses.	Idem movimiento de enfermos militares. Meses.
Sempere.		Enero.	
Bonagida.		Enero.	
Maslavés.		Enero, febrero, marzo, abril	
Algemesi.		Enero y marzo.	
Cofrentes.		Enero y febrero.	
Jalisco.	Enero, febrero, marzo, abril.	Enero y febrero.	
Bonhodo.	marzo y abril.	Enero, febrero, marzo y abril	
Arasle Alpuente,		Enero.	

Sinarcas.

Turis.

Bicorp.

Mogente.

Ador.

Benipioixcar.

Benirredrá.

Jeresa.

Palma.

Pilos.

Real de Gandia.

Enova.

Genoves.

Albalat dels Sorells.

Albuixech.

Alfara del Patriarca.

Cuart de Poblet.

Mahulla.

Venta del Moro.

Silla.

Benlloeri.

Burjasot.

Oriols.

Gestalgar.

Villar del Arzobispo.

Tous.

Real de Montroy.

La Granja.

Rafelguaraf.

Ribarroja.

Masamagrell.

Albalat de Pardines.

Barig.

Sinist de Valliduga.

Calles.

Quesa.

Cerdá.

Benissodó.

Albalat de Segart.

Polina.

Ayora.

Benagóber.

Buñol.

Estuveny.

Sellent.

Torrella.

Alacnás.

Paiporta.

Sot de Chera.

Otos.

Pinet.

Millares.

Vallada.

Alcira.

Catarroja.

Carcagente.

Tuejar.

Abril.

Abril.

Abril.

Marzo y abril.

Marzo y abril.

Marzo.

Marzo y abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Enero, febrero, marzo y abril

Enero, febrero, marzo y abril

Enero, febrero, marzo y abril

Enero, febrero y marzo.

Enero, febrero, marzo y abril

Enero.

Enero.

Enero.

Enero, febrero, marzo, abril

Enero, febrero, marzo, abril

Enero.

Enero, marzo y abril.

Enero y febrero.

Enero, febrero, marzo, abril

Enero, febrero y abril.

Enero, febrero, marzo, abril

Enero.

Enero, febrero, marzo, abril

Enero, febrero, marzo, abril

Enero y marzo.

Enero, febrero, marzo, abril

Enero, febrero, marzo, abril

Enero, febrero, marzo, abril

Febrero.

Febrero, marzo y abril.

Febrero.

Febrero y marzo.

Febrero y abril.

Febrero.

Febrero y abril.

Marzo.

Marzo.

Marzo.

Marzo y abril.

Marzo y abril.

Marzo.

Marzo.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Abril.

Don Joaquín de Poralla, Gobernador civil de esta provincia de Valencia.

Hago saber: Que el día 7 de Junio próximo viniente, de doce a una de la tarde, habiendo postura competente tendrá lugar en los estrados de este Gobierno de provincia, el remate para la construcción de una casilla de Carabineros, en la costa de Valencia y punto llamado el Perelló, bajo el tipo de 18369 rs. vn. y pliego de condiciones que se insertaron en el Boletín oficial de la provincia de 7 del actual y Gaceta del Gobierno de 10 del mismo.

Valencia 28 de Mayo de 1861.—Joaquín de Poralla.—De orden de S. S.: José Antiga.

Juzgados.

Núm. 781. Don José Valero Benet, abogado, juez de paz de esta villa, regente el juzgado de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente y en su virtud, hago saber: Que en dicho juzgado y escribanía del infrascripto se siguen diligencias para el cumplimiento de lo dispuesto en cierto exhorto procedente del juzgado de primera instancia de Nules dimanante del expediente de apremio contra Tomás Perez, sobre encuentro de una carabina en las cañas resulte embargada y retenida de la propiedad de este la finca siguiente:

Dos jornales de tierra secano con algarrubos sitos en término de Torres-Torres, partida de la Hermita, que lindan con tierras de José Ros, las de Vicente Puchal y José Perez en 450 rs. vn.

Y en proveído de esta villa he acordado entre otras cosas sacar al pregon en venta por término de nueve días la finca antes deslinada y señalado para su remate el día 12 de Junio próximo viniente y diez horas de su mañana en las puertas de la Sala Audiencia de este juzgado.

Dado en Murviedro a 23 de Mayo de 1861.—José Valero.—Por su mandado: Juan Bautista Bulgues.

Núm. 784. En virtud de providencia acordada ante mí en el día de hoy por el Sr. D. Jacinto Cavestany, en la causa que se instruyó contra Josefa Palot y otro sobre hurto de dinero a Vicenta Gil, se cita, llama y emplaza a Ramona Alandi, soltera, vecina de esta ciudad para que dentro del término de nueve días se presente en el juzgado de primera instancia del distrito del Mar para contestar a las

Dado en esta referida villa de Murviedro a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—José Valero.—Por su mandado, Julian Clavel.

Núm. 782. Don Antonio María de Pineda, juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto a don Pedro Saye, escribano de este Juzgado, para que dentro de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial, comparezca en este dicho juzgado con el fin de hacerlo saber el decreto de la Sala segunda de la Excm. Audiencia del Territorio de diez y siete de Abril último, inserto en la certificación librada por el escribano de Cámara don Manuel Pineda, en el veinticuatro, por el que no se dio lugar a la relevación de la multa de cinco duros impuesta al Saye en la sentencia de vista dictada en veintiocho de Agosto último en la causa contra Agustín Modinos sobre confusión a su hermano Antonio.

Valencia 23 de Mayo de 1861.—Antonio María de Pineda.—Por su mandado, por García, Vicente Boix y Campos.

Gobierno de la provincia de Valencia.

Sección de Fomento.—Negociado Industria.—Núm. 407.—En la Gaceta de 17 del actual se halla inserta, la Real orden circular del día anterior referente a la exposición artística e industrial que debe tener lugar en Londres en el año próximo de 1862 y la instrucción dictada por los comisarios ingleses para la admisión de objetos en la misma; cuyos documentos son como sigue:

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Por tercera vez va a tomar parte la nación española en un concurso universal de la industria y de las artes. En los dos a que asistió anteriormente, y en los nacionales que últimamente ha celebrado se ha visto lo que puede esperarse de sus recursos naturales, de sus fuerzas productoras, de su inextinguible genio artístico, cuando la tranquilidad publica, el giro de los capitales, el espíritu de asociación, la instrucción científica, la noble emulación que nace de las recompensas

de que necesitan para poder ser exhibidos, deberán recomendarlos ó por la utilidad y extensión de sus aplicaciones, ó por las primeras materias empleadas en su confección ó por su novedad y rareza, por su ingeniosa invención, ó por su salida en el comercio, ó por su estrechada baratura, ó por el uso que de ellos pueda hacerse en las ciencias y en las artes. La adjunta instrucción, expedida por los comisarios de la Exposición informará a V. S. de la clasificación de objetos admisibles a la misma, y condiciones a que los espositores habrán de sujetarse.

El gobierno de S. M. se encargará del transporte de ida y vuelta desde las capitales de provincia, y sufragará los gastos que la exhibición ocasione. La forma en que han de presentarse las muestras, la designación de la época en que han de tener lugar las expediciones y de los puntos de donde han de partir, y demás medidas conducentes al buen éxito de la exposición española, serán objeto de instrucciones que comunicará oportunamente a V. S. la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 16 de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.

CORVERA.

Sr. Gobernador de la provincia de Valencia.

EXPOSICION INTERNACIONAL

de obras de la industria y de las artes, que ha de celebrarse en Londres en 1862.

Comisarios de S. M.

El Conde Granville, K. G. Lord Proslende del Consejo.

El Marqués de Chandos.

Tomás Baring, Esq., miembro del Parlamento.

G. Westworth Duke, Esq.

Tomás Fairbairn, Esq.

F. R. Sandford, Esq., secretario.

Decisiones de los comisarios de S. M. sobre los puntos que relativos a la exposición, pueden interesar a los espositores extranjeros.

1. Los comisarios de S. M. han fijado para la apertura de la Exposición el día 1.º de Mayo de 1862.

2. El edificio para la Exposición se construirá junto a los jardines de la Real

8. Todo artículo producido u obtenido por la industria humana sea de Primeras materias, Maquinaria, Manufacturas y Bellas artes, será admitido a la Exposición, excepto

1. Animales vivos y plantas.

2. Vegetales frescos y sustancias animales susceptibles de putrefacción.

3. Sustancias detonantes ó peligrosas.

Pistones y otros artículos del mismo género podrán ser espuertos con tal que no tengan polvora fulminante; tambien los fosforos con cabezas imitadas.

Espiritos o alcoholes, aceites, ácidos, sales corrosivas y sustancias de naturaleza muy inflamable no se admitirán sin permiso especial, y como no se hallen colocadas en fuertes frascos de cristal.

4. Los artículos presentados se dividirán en las siguientes clases:

SECCION PRIMERA.

1. Productos de las minas y canteras, metalurgia.

2. Sustancias químicas y productos y procedimientos farmacéuticos.

3. Sustancias alimenticias, incluso los vinos.

4. Sustancias animales y vegetales que tienen aplicación a la industria.

5. Material fijo y móvil que se emplea en los ferro-carriles.

6. Carruajes que no marchan por riel.

7. Maquinas y útiles para la fabricación, construcción, reparación y mantenimiento.

8. Maquinaria en general.

9. Maquinas é instrumentos de agricultura y de horticultura.

10. Artes diversas que tienen relación con la construcción civil.

11. Arte militar, armamento y vestuario, artillería, armas menores.

12. Arquitectura naval, aparejos de los buques.

13. Instrumentos para las ciencias físicas, y procedimientos que dependen de su uso.

14. Aparatos fotográficos y fotografías.

15. Instrumentos horarios, cronómetros, instrumentos de música.

35. Lozas.

36. Productos no comprendidos en las clases anteriores.

SECCION IV.

37. Arquitectura.

38. Pintura.

39. Escultura, grabado en linco.

40. Grabados.

41. Para las secciones I, II y III se distribuirán premios ó recompensas al mérito en forma de medallas.

12. Pueden obtenerse los precios sobre los artículos espuertos que se comprendan en las secciones I, II y III.

13. Los Comisarios de S. M. recibirán todos los artículos que se les envíen desde el miércoles 12 de Febrero hasta el lunes 31 de Marzo de 1862 inclusive.

14. Los artículos de gran volumen ó peso y de trabajos colocación deberán ser remitidos antes del sábado 1.º de Marzo de 1862; y los fabricantes que deseen exponer maquinaria u otros objetos que requieran trabajos ó preparativos especiales, deberán manifestarlo al efecto al hacer su pedido de espacio.

15. Todo espositor cuyos productos puedan colocarse juntos, queda en libertad de presentarlos como mejor le parezca mientras su disposición sea compatible con el orden general de la exposición y la conveniencia de los demás espositores.

16. Cuando se desee presentar procedimientos de fabricación se admitirá solicitado número de artículos con tal que no sean idénticos, para dar a conocer el procedimiento, pero no habrán de exceder del número prefijado. (17 25) (1).

26. Los espositores deberán entregar sus productos en la parte del edificio que se les designe, pagados el flete, porte y toda clase de gabelas y derechos que sobre ellos pesen.

27. Los empleados de los Comisarios de S. M. descargarán los carros y conducirán los bultos a los sitios designados en el edificio.

28. Recibido aviso de los Comisarios de S. M. de estar depositados en el edificio los bultos, los espositores ó sus representantes ó agentes deberán proceder a desembalar, reunir y colocar los objetos.

29. El espositor ó su agente harán sacar del local a sus espensas los cajones de embalaje tan pronto como los productos hayan sido reconocidos y hecho el cargo de ellos los Comisarios. Si no lo hubieren retirado a los 30 días de haberse dado el aviso, se dispondrá de ellos, y su valor será ingresado en los fondos de la

ta por término de nueve días la lista antes deslinada y señalado para su remate el día 12 de Junio próximo viniente y diez horas de su mañana en las puertas de la Sala Audiencia de este juzgado.

Dado en Murviédro a 23 de Mayo de 1861.—José Valero.—Por su mandados Juan Bautista Bulgues.

Núm. 784. En virtud de providencia acordada ante mí en el día de hoy por el Sr. D. Jacinto Cavestany, en la causa que se instruyó contra Josefa Palet y otro sobre hurto de dinero a Vicenta Gil, se cita, llama y emplaza a Ramona Atandi, soltera, vecina de esta villa para que dentro del término de nueve días se presente en el juzgado de primera instancia del distrito del Mar de esta capital a fin de prestar cierta declaración.

Valencia veintidos de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Francisco Adell y Zanon.

Núm. 772. D. José Valero y Bonet, abogado, juez de paz y regente el juzgado de primera instancia de esta villa y partido de Murviédro, por enfermedad del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto, a José Monferrer y Michavila, contra el que se sigue causa criminal en este juzgado, sobre hurto de un mulo propio de Miguel Alafont y Perez, de Albalat de Tarouchers, ejecutado en esta villa el día diez y siete de Abril último, para que se presente en mi juzgado, o en la cárcel pública del mismo, dentro el término de nueve días que se contará desde esta fecha, a defenderse de las cargos que contra el resultan de dicha causa; pues si así lo hiciere lo oír y le guardaré justicia en lo que la tuviere; y no haciéndolo sustanciaré y terminaré la causa en rebeldía entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de este juzgado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Los autos para la causa de objetos en la misma; cuyos documentos son como sigue:

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Por tercera vez va a tomar parte la nación española en un concurso universal de la industria y de las artes. En los años a que asistió anteriormente, y en los nacionales que últimamente ha celebrado se ha visto lo que puede esperarse de sus recursos naturales, de sus fuerzas productoras, de su inestinguible genio artístico, cuando la tranquilidad publica, el giro de los capitales, el espíritu de asociación, la instrucción científica, la noble emulación que nace de las recompensas dignamente acordadas, favorecen su desarrollo. Nuevas industrias logran acimarse cada día en nuestro suelo; llamadas y protegidas por la paz, la cultura y el bienestar de los pueblos, las ya establecidas prosperan, y no pocas alcanzan en breve suficiente grado de perfección para luchar con las similares extranjeras; adelantos notorios que presenta ocasión de demostrar la Exposición universal que ha de abrirse en Londres el 1.º de Mayo de 1862. Invitados a esta solemnidad la industria y las artes españolas, no necesitan encarecer a V. S. la conveniencia de que esta nueva manifestación sea en lo posible un fiel reflejo de nuestra riqueza natural y fabril, alarde igualmente provechoso al Estado que a los particulares, al buen nombre de la nación como a la fortuna privada. La Junta de Agricultura, Industria y Comercio, cuyos trabajos preside V. S., podrá ejercitar su buen celo en favor de los ramos cuya protección y fomento tiene particularmente a su cargo, empleando sus individuos, con el hábil y fino de promover la concurrencia a la Exposición de Londres, el influjo que les dé su posición y el conocimiento del país y de las personas. Los productos a que V. S., veyendo a la misma Junta, habrá de otorgar el V.º B.º

El Conde Granville, K. G. Lord Proslente del Consejo.
El Marqués de Chando.
Tomás Baring, Esq., miembro del Parlamento.
C. Wentworth Dilke, Esq.
Thomas Fairbairn, Esq.
F. R. Sandford, Esq., secretario.

Decisiones de los comisarios de S. M. sobre los puntos que relativos a la exposición, pueden interesar a los expositoras extranjeros.

1. Los comisarios de S. M. han dado para la apertura de la Exposición, los jueves 1.º de Mayo de 1862.

2. El edificio para la Exposición se construya junto a los jardines de la Real Sociedad de Horticultura y a la inmediación del terreno en que estuvo en 1851, cuando la primera Exposición internacional.

3. La parte del edificio destinada a la Exposición de pinturas será de ladrillo, y ocupará todo el frente hacia Cromwell Road: la parte en que ha de colocarse la maquinaria se estenderá a lo largo de Prince Albert Road por el lado occidental de los jardines.

4. Toda obra de industria que se presente deberá haber sido producida después de 1850.

5. Sugetándose a la necesaria limitación de espacio, toda persona podrá exponer, sea como dibujante, inventor, fabricante o productor de géneros, haciendo constar el carácter con que se presenta.

6. Los comisarios de S. M. se entenderán con los espositores extranjeros y de las Colonias solamente por conducto de la Comisión que el Gobierno de cada país extranjero o colonia designe a este efecto; y no se admitirá artículo alguno de ningún país extranjero o de las Colonias sin el V.º B.º de dicha comisión.

7. Los espositores no pagaran nada por el local.

6. Carruajes no marchan por rai.
7. Maquinas y útiles para la fabricación.
8. Maquinaria en general.
9. Maquinas instrumentos de agricultura y de horticultura.

10. Artes diversas que tienen relación con la construcción civil.
11. Arte militar, armamento y vestuario, artillería, armas menores.

12. Arquitectura naval, aparejos de los buques.

13. Instrumentos para las ciencias filosóficas, y procedimientos que dependen de su uso.

14. Aparatos fotográficos y fotografías.

15. Instrumentos herarios.

16. Instrumentos de música.

17. Instrumentos quirúrgicos y sus aplicaciones.

SECCION II.

18. Algodón.

19. Lino y cáñamo.

20. Seda y terciopelos.

21. Lana y estambres y meclas.

22. Alfombras.

23. Tejidos, hilados, fieltros y telas pintadas cuando se exhibieren como muestras de estampado y de tinte.

24. Tapicería, encajes y bordados.

25. Pielos, plumas y cabellos.

26. Cueros y todo lo relativo al arte de sillero y guarnicionero.

27. Artículos de vestir.

28. Papel, imprenta y encuadernación.

29. Aparatos para la educación y sus aplicaciones.

30. Muebles y colgaduras, incluso papel pintado y papel maché.

31. Hierro y quicalia.

32. Acero y cuchillería.

33. Obras en metales preciosos y sus imitaciones y joyería.

34. Cristal.

se les desigie, pagados el flete, porte y toda clase de gabelas y derechos que sobre ellos pesen.

27. Los empleados de los Comisarios de S. M. descargarán los carros y conducirán los buques a los sitios designados en el edificio.

28. Recibido aviso de los Comisarios de S. M. de estar depositados en el edificio los buques, los espositores o sus representantes o agentes deberán proceder a desembalar, reunir y colocar los objetos.

29. El espositor o su agente harán sacar del local a sus expensas los cajones de embalaje tan pronto como los productos hayan sido reconocidos y hecho el cargo de ellos los Comisarios. Si no lo hubieren retirado a los 40 días de haberse advertido, se dispondrá de ellos, y su producto ingresará en los fondos de la exposición.—(30—34).

35. Los Comisarios no suministrarán ni mostradores ni adornos. Los espositores, sujetándose únicamente a las reglas generales necesarias, podran disponer, según su gusto, todos los mostradores, estantes, vidrieras, cancellos, tipudas, colgaduras y demás aparatos que consideren convenientes para la mejor presentación de los objetos.

36. Son de cuenta de los espositores las cuebras que necesiten para resguardar sus géneros del polvo, del agua, etc.

103. A...

104. A...

105. A...

106. A...

107. A...

108. A...

109. A...

110. A...

111. A...

112. A...

113. A...

114. A...

115. A...

116. A...

los produ...
teriores...
podrá diel...
objetos...
por la A...
admitidos...
ción no re...
designado...
que no co...
y lindaci...
sobre el m...
los que se...
la exposi...
se envien...
de la indu...
103. A...
balara un...
cual los g...
dran colo...
confiados...
jetándose...
maquinaria...
edificio es...
foto, y tod...
de Boilas...
reglas gene...
los Comisar...
convenien...
104. A...
bierno de S...
trajeros q...
posición; en

Toda artículo producido u obteni
la industria humana sea de
Primeras materias,
Maquinaria,
Manufacturas y
Bellas artes.

Animales a la Exposicion, excepto
Animales vivos y plantas.

Vegetales frescos y sustancias
animales susceptibles de putre-
faccion.

Sustancias detonantes ó peli-
grosas.

Estos y otros artículos del mismo
podrán ser espuestos con tal que
no sean peligrosos; tambien los
de otros con cabezas limitadas.

Espiritus o alcoholos, aceites,
resinas, gomas, y sustancias de
origen animal, no inflamable no se admitirán
sin permiso especial, y como no se ha-
rán en fuertes frascos de
vidrio.

Los artículos presentados se di-
visarán en las siguientes clases:

SECCION PRIMERA.

1. Productos de las minas y canie-
ras, metalurgia.

2. Sustancias químicas y productos
y procedimientos farmacéu-
ticos.

3. Sustancias alimenticias, incluso
los vinos.

4. Sustancias animales y vegetales
que tienen aplicacion a la in-
dustria.

SECCION II. DIVERSOS.

5. Material fijo y móvil que se em-
plea en los ferro-carriles.

6. Carruajes que no marchan por
ruido.

7. Maquinaria y útiles para la fabri-
cacion.

8. Maquinaria en general.

9. Maquinas e instrumentos de agri-
cultura y de horticultura.

10. Artes diversas que tienen rela-
cion con la construccion civil.

35. Lanzas.

36. Productos no comprendidos en
las clases anteriores.

SECCION IV.

37. Arquitectura.

38. Pinturas.

39. Escultura, grabado en hueco.

40. Grabados.

41. Para las secciones I, II y III se
distribuirán premios ó recompensas al
mérito en forma de medallas.

42. Pueden ponerse los precios sobre
los artículos espuestos que se compren-
dan en las secciones I, II y III.

43. Los Comisarios de S. M. recibirán
todos los artículos que se les envíen
desde el miércoles 12 de Febrero hasta
el lunes 31 de Marzo de 1862 inclusive.

44. Los artículos de gran volumen ó
peso y de trabajos colocacion deberán
ser remitidos antes del sábado 1.º de
Marzo de 1862; y los fabricantes que
deseen espouer maquinaria u otros objetos
que requieran cambios ó preparativos
especiales, deberán manifestarlo al efecto
al hacer su pedido de espacio.

45. Todo expositor cuyos productos
puedan colocarse juntos, queda en liber-
tad de presentarlos como mejor le parezca
mientras su disposicion sea compati-
ble con el orden general de la exposicion
y la conveniencia de los demás exposi-
tores.

46. Cuando se desee presentar pro-
cedimientos de fabricacion se admitirá
suficiente número de artículos con tal
que no sean idénticos; para dar a conocer
el procedimiento, pero no habrá de es-
cender del número prefijado. (17 25) (1).

47. Los espositores deberán entregar
sus productos en la parte del edificio que
se les designe, pagados el flete, porte y
toda clase de gabelas y derechos que
sobre ellos pesen.

48. Los empleados de los Comisarios
de S. M. descargarán los carros y conducirán
los bultos a los sitios designados en
el edificio.

49. Recibido aviso de los Comisarios
de S. M. de estar depositados en el edi-
ficio.

clase que puedan ocasionarse por fuego ó
hurto ó de cualquier otro modo.

44. Con permiso escrito de los Co-
misarios de S. M., los espositores podrán
tener sus dependientes (varones ó hem-
bras) para cuidar de los artículos espues-
tos y dar explicaciones sobre ellos, pero
estará prohibido á tales dependientes in-
vitar á comprar á los visitantes. — (43
—49).

45. Una vez depositados en el edi-
ficio los objetos, no se permitirá sacarlos
sin licencia escrita de los Comisarios. de
S. M. — (51-54).

46. Los Comisarios de S. M. prove-
rán de tubos, de vapor no excediendo de
30 libras por pulgada y de agua, á
alta presión, para maquinas en movi-
miento.

47. A los que deseen espouer ma-
quinaria en movimiento, se les permitirá
que estas trabajen, en cuanto sea posible
bajo su propia inspeccion, y servidas por
gente que ellos pongan. — (57-70).

48. Los espositores extranjeros y de
las Colonias se dirigirán á la Comision
ó Autoridades centrales designadas por
el Gobierno extranjero ó de la Colonia
luego que tenga noticia de su desig-
nacion.

49. Los Comisarios de S. M. solame-
nte se entenderán con los espositores
por medio de la Autoridad central que
designará el Gobierno de cada país.

50. Ningun artículo de la industria
extranjera, cualquiera que sea su proceden-
cia y naturaleza, será admitido á la
exposicion si no *trage el P.º B.º de la*
Autoridad central del país en que se ha-
biere producido. Los Comisarios de S. M.
comunicarán á dicha Autoridad central
el total espacio que puede concederse á
los productos de su país; así como las
ulteriores condiciones y limitaciones que
podrá dictar respecto á la admission de
objetos. Todos los artículos á esptados
por la misma Autoridad central serán
admitidos, con tal que para su colocacion
no requieran mayor espacio que el
asignado al país de donde procedan, y que
no contravengan á las condiciones

Decisiones especialmente aplicables á la
seccion IV.

BELLAS ARTES MODERNAS.

Clase 37. Arquitectura.

38. Pinturas al óleo y á la agua-
da y dibujos.

39. Escultura y grabado en hueco.

40. Grabados.

110. Siendo el objeto de la Exposi-
cion demostrar los progresos y estado
actual del arte moderno, cada país decidirá
el permiso del arte que respecto de si
crea mas conveniente para este fin.

112. No se propondrán premios en
esta seccion.

113. No se permitirá fijar precio so-
bre ninguna obra artistica espuesta en
esta seccion.

114. Una mitad del espacio destina-
do á la seccion IV se dejara á los países
extranjeros, y otra mitad se reservara
para las obras de los artistas ingleses y
de sus Colonias.

115. La subdivision del espacio asig-
nado á los países extranjeros se hara en
vista de las demandas que hagan estos.
Es, pues, importante que se de conoci-
miento de dichas demandas cuanto antes
á los comisarios de S. M.

116. La colocacion de las obras ar-
tisticas en el espacio asignado á cada
país extranjero quedara completamente
á cargo de los representantes autorizados
del mismo país, con la unica sujecion
á las reglas generales necesarias.

117. Para el catalogo será preciso
que la autoridad central de cada país es-
tranjero suministre á los Comisarios de
S. M. antes de 1.º de Enero de 1862
una descripcion de las obras artisticas que
hayan de figurar en la Exposicion, especifi-
cando en cada una el nombre del ar-
tista, el título de la obra, y cuando fuere
posible, la fecha de su ejecucion.

Por orden, F. R. Sandford.—Oficinas
de los Comisarios de S. M., 454, West
Strand, London, W. C.

Lo que he dispuesto se publique en el
Boletín oficial de la provincia de Valencia.

cuarto de hora; y á la tercera falta de
esta especie podrá rescindirse el contra-
to, abonando ademas dicho contratista
los perjuicios que se originen al Es-
tado.

2.º Para el buen desempeño de esta
conduccion deberá tener el contratista
el número suficiente de caballerías
mayores situadas en los puntos mas
convenientes de la linea, á juicio del
administrador principal de Correos de
Zaragoza.

3.º Es condicion indispensable que
los conductores de la correspondencia
sepan leer y escribir.

4.º Será responsable el contratista
de la conservacion en buen estado de
las maletas en que se conduzca la cor-
respondencia, y de preservar esta de la
humedad y deterioro.

5.º Será obligacion del contratista
correr los extraordinarios del servicio
que ocurran, cobrando su importe al
precio establecido en el reglamento de
Postas vigente.

6.º Si por faltar el contratista á
cualquiera de las condiciones estipu-
ladas se irrogasen perjuicios á la Admi-
nistracion, ésta, para el rescaramiento,
podrá ejercer su accion contra la fianza
y bienes de aquel.

7.º La cantidad en que quede re-
matada la conduccion se satisfará por
mensualidades vencidas en la referida
administracion principal de Correos de
Zaragoza.

8.º El contrato durará dos años,
contados desde el día en que de princi-
pio el servicio, cuyo día se fijará al co-
municar la aprobación superior de la su-
basta.

9.º Tres meses antes de finalizar
dicho plazo lo avisará el contratista á la
administracion principal respectiva, á fin
de que con oportunidad pueda proce-
derse á nueva subasta; pero si en esta
nueva subasta el precio ofrecido fuere
inferior al que se ofreció en la anterior,

1. y procedimientos farmacéuticos.
3. Sustancias alimenticias, incluso los vinos.
4. Sustancias animales y vegetales que tienen aplicación a la industria.

SECCION II

5. Material fijo y móvil que se emplea en los ferro-carriles.
6. Carriajes que no marchan por rail.
7. Maquinas y útiles para la fabricación.
8. Maquinaria en general.
9. Maquinas é instrumentos de agricultura y de horticultura.
10. Artes diversas que tienen relación con la construcción civil.

16. Cuando se desee presentar productos de fabricación se admitirá suficiente número de artículos con tal que no sean idénticos, para dar á conocer el procedimiento, pero no habrán de exceder del número prefijado. (17-25) (1).

26. Los espositores deberán entregar sus productos en la parte del edificio que se les designe, pagados el flete, porte y toda clase de gabelas y derechos que sobre ellos pesen.

27. Los empleados de los Comisarios de S. M. descargaran los carros y conducirán los bultos a los sitios designados en el edificio.

28. Recibido aviso de los Comisarios de S. M. de estar depositados en el edificio los bultos, los espositores ó sus representantes ó agentes deberán proceder a desembalar, reunir y colocar los objetos.

29. El expositor ó su agente harán sacar del local á sus expensas los cajones de embalaje tan pronto como los productos hayan sido reconocidos y hecho el cargo de ellos los Comisarios. Si no lo hubieren retirado a los 20 días de haberse advertido, se despondrá de ellos, y su producto ingresará en los fondos de la exposición. — (30-34).

35. Los Comisarios no suministrarán ni mostradores ni adornos. Los espositores, sujetándose únicamente á las reglas generales necesarias, podrán disponer, según su gusto, todos los mostradores, estantes, vidrieras, canecillos, lujas, colgaduras y demás aparatos que consideren convenientes para la mejor presentación de los objetos.

36. Son de cuenta de los espositores las cubiertas que necesiten para resguardar sus géneros del polvo, así como los techos que haya que emplear para librar del sol durante la exposición la maquinaria y objetos pulimentados. — (37-42).

43. Queda á cargo de los espositores asegurar sus objetos expuestos, si desearan esta garantía. Se adoptarán todas las precauciones para evitar fuego, hurtos y demás pérdidas, y los Comisarios de S. M. prestarán cuantos auxilios les sean posibles para la persecución legal de toda persona culpable de robo ó de daño voluntario ó doloso de cualquiera

101. Los Comisarios de S. M. solamente se entenderán con los espositores por medio de la Autoridad central que designate el Gobierno de cada país.

102. Ningún artículo de la industria extranjera, cualquiera que sea su procedencia y naturaleza, será admitido á la exposición si no *trage el V.º B.º de la Autoridad central del país en que se hubiere producido*. Los Comisarios de S. M. comunicarán á dicha Autoridad central el total espacio que puede concederse á los productos de su país, así como las ulteriores condiciones y limitaciones que podrá dictar respecto á la admisión de objetos. Todos los artículos aseptados por la misma Autoridad central serán admitidos, con tal que para su colocación no requieran mayor espacio que el asignado al país de donde procedan, y que no contravengan á las condiciones y limitaciones generales. Corresponde á la Autoridad central de cada país decidir sobre el merito de los diferentes artículos que se los presentaren con destino á la exposición, y cuidar de que los que se envían representen fielmente el estado de la industria entre sus compatriotas.

103. A cada país extranjero se le otorgará un espacio separado, dentro del cual los Comisarios del mismo país podrán colocar los productos que les sean confiados como mejor les pareciere, sujetándose á la condición de que toda la maquinaria se esponga en la parte del edificio especialmente afecta á este objeto, y todas las pinturas en las galerías de Boiss Arles, y á la observancia de las reglas generales que puedan dictarse por los Comisarios de S. M. en favor de la conveniencia pública.

104. Por concierto hecho con el Gobierno de S. M., todos los géneros extranjeros ó coloniales destinados á la exposición, enviados y dirigidos conforme á las reglas establecidas ó que en adelante se establecieron, entrarán en el país y podrán ser transportados al edificio de la exposición sin que sean previamente registrados y sin pagar ningún derecho; pero todos los géneros que no fueren reexportados al terminarse la exposición, satisfacerán los derechos marcados por la legislación de Aduanas. (105-108.)

109. No entra en las intenciones de los Comisarios de S. M. dar paso alguno para la protección de invenciones ó dibujos por privilegio ó registro, habiendo sido la ley sobre estos puntos esencialmente simplificada después de 1851.

116. La colocación de las obras artísticas en el espacio asignado á cada país extranjero quedará completamente á cargo de los representantes autorizados del mismo país, con la única sujeción á las reglas generales necesarias.

117. Para el catálogo será preciso que la autoridad central de cada país extranjero suministre á los Comisarios de S. M. antes del 1.º de Enero de 1862 una descripción de las obras artísticas que hayan de figurar en la Exposición, especificando en cada una el nombre del autor, el título de la obra, y cuando fuere posible, la fecha de su ejecución.

Por orden, F. R. Sandford.—Oficinas de los Comisarios de S. M., 454, West Strand, London, W. C.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los fabricantes y artistas, esperando que aprovecharán en su día tan útil concurso para dar á conocer los adelantos artísticos é industriales de este país.

Valencia 27 de Mayo de 1861.—Joquin de Peraltá.

Dirección general de correos.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre el Burgo y Belchite.

1.º El contratista se obliga á conducir á caballo de ida y vuelta desde el Burgo y Belchite la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepción de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos á cada pueblo, y recolectando los que de ellos parten para otros destinos.

2.º La distancia que comprende esta conducción, el tiempo en que debe ser recorrida y las horas de entrada y salida en los pueblos del tránsito y estremos se fijan en el itinerario vigente, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Dirección por considerarla convenientes al servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 20 rs. vn. por cada

11. Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista á la administración principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligación de continuar por la tática tres meses más bajo el mismo precio y condiciones.

12. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ó otros puntos serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasione sin derecho á indemnización alguna; pero si el número de expediciones se aumentase ó resultase de la variación aumento ó disminución de distancias, el gobierno terminará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignación á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 días siguientes al en que se dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte; en caso de negativa quedará al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipación para que retire el servicio, si que tenga este derecho á indemnización.

13. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de Zaragoza, y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcalde de Belchite, asistido de los Administradores de Correos de los mismos puntos el día 3 de Junio próximo á la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

(1) Varios números se dejan en claro para poder incluir decisiones posteriores.

14. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 8.500 rs. vii. anuales, no pudiendo admitirse proposición que exceda de esta suma.

15. Para presentarse como licitador será condición precisa depositar previamente en la tesorería de dicha provincia ó en la Administración de Rentas de Belchite, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 700 rs. vii. en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusión del contrato.

16. Las proposiciones se harán en pliego cerrado expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir: á este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condición anterior, y una certificación expedida por el alcalde del pueblo, residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conducción del correo diario desde el Burgo á Belchite y vice-versa por el precio de rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

ATLAS HISTORICO Y TOPOGRAFICO DE LA GUERRA DE AFRICA, SOSTENIDA POR LA NACION ESPAÑOLA CONTRA EL IMPERIO MARROQUÍ 1859 Y 1860.

LO PUBLICA DE REAL ORDEN EL DEPOSITO DE LA GUERRA

CON PRESENCIA DE DATOS RECOJIDOS POR EL CUERPO DE E. M. DEL EJERCITO, DURANTE LAS OPERACIONES

Constará de tres partes:

Parte primera. --- Documentos descriptivos.

Extracto del Diario de operaciones. Cuadros de la organización del ejército al emprender las operaciones el 19 de Noviembre de 1859, y las que se le dieron el 3 de Febrero y 22 de Marzo de 1860. Relación nominal de los gefes y oficiales muertos sobre el campo de batalla, de resultas de heridas y de enfermedad,

hasta 1.º de Abril de 1860, con el resumen numérico, clasificado por armas ó institutos, de los generales, gefes, oficiales y tropa, muertos y heridos durante la campaña. Ligera idea acerca del ejército marroquí, su composición, organización y operaciones en la campaña.

Parte segunda. --- Mapas y planos.

Mapa del imperio de Marruecos, al 1/2.000.000, y del extremo norte del mismo donde tuvieron lugar las operaciones, al 1/500.000, con expresión de las principales distancias. Cuadro de reunión del territorio ocupado y recorrido por el ejército, con designación de los puntos en que han unido lugar los principales hechos de armas, marchas y campamentos de las tropas, al 1/500.000. Mapa de Ceuta y Sierra Bullones, con sus dependencias al Serrallo y Valle de Castillejos, al 1/50.000. Itinerario de la marcha de Castillejos á Cabo Negro, al 1/200.000.

Valle de Tetuan, al 1/200.000. De Tetuan á Uad-Nas, al 1/200.000. Plano de Tetuan, al 1/200.000. Colección de planos de las batallas y principales acciones sostenidas en esta guerra, al 1/50.000. Sistemas de campamentos mas generalmente adoptados en esta campaña, al 1/50.000, con los detallados del Serrallo, Asmir, y Uad-el-Jelu, al 1/50.000. Trabajos de fortificación ejecutados durante la guerra, al 1/500.000. Material de Administración y Sanidad militar.

Parte tercera. --- Panoramas.

Vistas litografiadas á dos tintas, de

Ceuta.
Serrallo.
Castillejos.
Rio M'uel.

Rio Asmir.
Valle de Tetuan.
Batalla de Tetuan.
Tetuan.

Interior de Tetuan.
Cámino de Tánger.
Uad-Ras.

Núm. 906.

DIRECCION GENERAL
DE
AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

que ha d
año 1860.
figura de

por la que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que lea.

17. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del presidente de la subasta durante la media hora anterior a la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18. Para estar dentro las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo a desempeñar la conducción del correo diario desde el Burgo a Belchite y vice-versa por el precio de rs. anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificación ó cláusulas condicionales será desechada.

19. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobación superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20. Si de la comparación de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitación á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21. Hecha la adjudicación por la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Dirección general de Correos.

22. Contratado el servicio, no podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23. El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señala.

Madrid 14 de Mayo de 1861.—El Director general de Correos, Mauricio Lopez Roberts.

Consistirá de tres partes:

1.ª Parte. --- Documentos descriptivos. 2.ª Parte. --- Mapas y planos. 3.ª Parte. --- Panoramas.

Extracción del Diario de operaciones. Cuadros de la organización del ejército al emprender las operaciones el 19 de Noviembre de 1859, y las que se le dieron el 3 de Febrero y 22 de Marzo de 1860.

Relación nominal de los gefes y oficiales muertos sobre el campo de batalla, de resultados de heridas y de enfermedad.

Mapa del imperio de Marruecos, al 1/500,000, y del extremo norte del mismo donde tuvieron lugar las operaciones, al 1/500,000, con expresión de las principales distancias.

Cuadro de reunión del territorio ocupado y recorrido por el ejército, con designación de los puntos en que han tenido lugar los principales hechos de armas, marchas y campamentos de las tropas, al 1/500,000.

Ceuta y Sierra Bullones, con sus descendencias al Serrallo y Valle de Castillejos, al 1/500,000.

Itinerario de la marcha de Castillejos á Cabo Negro, al 1/500,000.

Vistas litografiadas á dos tintas, de Ceuta, Serrallo, Castillejos, Rio M'auel.

Esta obra formará un Album de mas de 40 hojas, de 70 por 54 centímetros, ó sea 30 por 23 pulgadas, cuya publicación podrá tener lugar á mediados del presente año; pero deseando satisfacer oportunamente todos los pedidos que se soliciten.

El ATLAS DE LA GUERRA DE AFRICA no excederá en Madrid de 200 Rvn., expendiéndose por el solo coste de su parte material.

Los que se suscriban á esta obra, sin condiciones especiales, satisfarán su importe al verificarse la publicación.

Los individuos del Ejército y Armada, y las Corporaciones civiles y militares, podrán tambien recibirla por completo en el acto de su publicación; suscribiéndose por un tanto mensual; que no bajará de 20 reales al mes.

Los demás que deseen adquirir el ATLAS bajo el mismo concepto, lo recibirán por entregas proporcionadas á los que satisfagan mensualmente por suscripción.

Las suscripciones se harán dirigiéndose al Conserje del Depósito de la Guerra, calle de Torija, núm. 14; expresando con claridad el nombre y apellidos del suscriptor, la dirección que ha de darse á la obra, y las condiciones con que se suscriba.

En la Conserjería de dicho Depósito y en las de los Estados Mayores de las Capitanías generales, se hallarán de manifiesto ejemplares de láminas y vistas de este ATLAS.

Valencia.—1861.—Imprenta de D. Ignacio Boix; calle del Sagrario de Santa Cruz, núm. 4.

Parte primera. --- Documentos descriptivos.

hasta 1.º de Abril de 1860, con el resumen numérico, clasificado por armas ó insitutos, de los generales, gefes, oficiales y tropa, muertos y heridos durante la campaña.

Ligera idea acerca del ejército marroquí, su composición, organización y operaciones en la campaña.

Parte segunda. --- Mapas y planos.

Valle de Tetuan, al 1/500,000. De Tetuan á Uad-Ras, al 1/500,000. Plano de Tetuan, al 1/500,000. Colección de planos de las batallas y principales acciones sostenidas en esta guerra, al 1/500,000. Sistemas de campamentos mas generalmente adoptados en esta campaña, al 1/500,000, con los detallados del Serrallo, Asmir, y Guad-el-Jelu, al 1/500,000. Trabajos de fortificación ejecutados durante la guerra, al 1/500,000. Material de Administración y Sanidad militar.

Parte tercera. --- Panoramas.

Rio Asmir. Valle de Tetuan. Batalla de Tetuan.

Interior de Tetuan. Camino de Tánger. Uad-Ras. Última conferencia para la paz.

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

16-166. ---

DIRECCION GENERAL

DE

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RECONOCIENDO esta Direccion general el interés con que la primera Autoridad civil en las provincias y las corporaciones que dependen del Ministerio de Fomento acogen siempre las excitaciones que se les dirigen en provecho y honra de los intereses materiales del país, supone con fundamento que al recibir V. S. la Real orden circular de 16 de Mayo último, relativa al deber en que está España de concurrir dignamente á la próxima Exposicion universal de Londres, habrá dado conocimiento de ella y de las instrucciones que se acompañaban á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, para que, desplegando el mas vivo interés en un asunto que tanto importa, excitase el patriotismo de los cultivadores é industriales que mas puedan contribuir en aquel concurso á la honra nacional. Mas como lo limitado del plazo, pues en el próximo Febrero han de entregarse los objetos, apenas deje tiempo para todas las operaciones preliminares, cree conveniente encargar á V. S. que si no lo ha hecho, inserte en el Boletín de la provincia una invitacion general con las instrucciones que mas pueden importar á los expositores, á tenor de las que se acompañaron á la Real orden citada; que la dirija asimismo y por separado á todas las corporaciones, establecimientos y particulares que en su concepto puedan cooperar al fin que se desea; que la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, ó una comision permanente, designada por ella misma, segunde los esfuerzos de V. S. excitando el celo de todos, dirija la opinion y promueva la remocion de obstáculos de que

de 1861.

Guadalupe Es-

bajo la pre-

Domingo

de la co-

tras des

ho por las

industria

on expe-

rrenia

Londres,

que ha de tener lugar en el proximo
año 1862, y siendo V. S. el mas an-
tiguos de los notados al margen, le
remito los antecedentes para que
se sirva convocar a los nombra-
dos a la mayor brevedad, y consti-

la indiferencia ó apatía de los particulares pudieraser causa en perjuicio de los deseos laudables del Gobierno de S. M. No será tanto de apreciar el gran número de objetos, ni menos su duplicidad, como las circunstancias especiales de belleza, originalidad, baratura ú otras que no sean comunes y puedan competir dignamente con los productos de otras naciones. El concurso universal de Londres no va á ser precisamente una exposicion de las fuerzas productoras de un país, ni aun tuvo este carácter el que se celebró diez años hace. Será mas bien un certámen de emulacion y noble rivalidad con tendencia á averiguar dónde se produce mejor y mas barato; y si en 1851, con escasa concurrencia de expositores españoles, se obtuvieron distinciones honrosas, el éxito será seguramente mucho mas satisfactorio en 1862, cooperando todos á que concurran los productos mas notables ó dignos de estudio y de que se conozcan. La Direccion no insiste de intento en el excesivo número de productos, porque se veria en el compromiso de no poder darles colocacion debida atendiendo al limitado espacio concedido á cada Nacion, y porque además en el exámen que ha de hacerse de ellos en España, y otro mas escrupuloso en el palacio mismo de Londres, tendrian que disminuirse desechando aquellos que no ofreciesen verdadero mérito en cualquier concepto. Por eso recomienda y recomendará siempre que no falte en el grupo de España nada de lo que caracterice mejor su buen cultivo y su esmerada industria, pero que se prescinda de todo lo que no se crea digno de figurar en él, y esta línea divisoria nadie puede establecerla mejor que V. S. auxiliado por la Junta de Agricultura, como conocedora de los elementos productores de las diferentes zonas y localidades de la provincia. Tambien merece recomendarse la posible uniformidad en la presentacion de

muestras, procurando que sin que ocupen demasiado espacio basten á dar una idea perfecta del producto. Los líquidos, por ejemplo, se envasarán en botellas de cristal ó de vidrio blanco y limpio del tamaño comun, cerradas con corcho y lacre, papel de estaño ó cualquiera otra materia de las usadas en el comercio para la exportacion, remitiéndose dos lo menos de cada vino, y á lo sumo cuatro, pero sin exceder de dos respecto de los demas líquidos. Con arreglo á lo prevenido en la decision novena de los comisarios ingleses, los espíritus, alcoholes, aceites, ácidos, sales corrosivas y de sustancias de naturaleza muy inflamable, deberán presentarse en fuertes frascos de cristal. Los cereales, trigo, cebada, centeno, maiz, arroz, avena &c., así como las semillas y legumbres secas, garbanos, habas, judías, guisantes, lentejas &c., se colocarán en cantidad de un cuarto de fanega en sacos de lienzo ó en barriles de haya. Las frutas secas, como pasas, ciruelas, higos, orejones, almendras, avellanas, nueces, castañas &c., en la misma forma que el comercio los prepara para la exportacion, bastando una caja ó sereta por cada clase. Los encurtidos, aceitunas, alcaparras &c., en frascos grandes de cristal ó vidrio blanco para que á la simple vista pueda juzgarse del tamaño: las lanas en vellones, colocándose en todos los casos, sean botellas, frascos, barriles, sacos ó paquetes, una etiqueta clara y esmeradamente escrita, que designe el nombre del expositor y la persona ó establecimiento adonde deban dirigirse los que deseen obtenerlo. No teniendo inconveniente el expositor, podrá tambien expresar el precio. Nada se advierte en cuanto á las piezas de fabricacion industrial, máquinas, aparatos, ni obras artísticas, por considerarlas indivisibles, y porque ya se han adoptado disposiciones especiales en cuanto á la reunion de las obras que han de

de 1861.

Elvador E
bajo la pre
Domingo
de la co

ras des
lo por las
industria
independe
rencia
Londres,

que ha de tener lugar en el proximo
año 1862, y cuando V. S. el

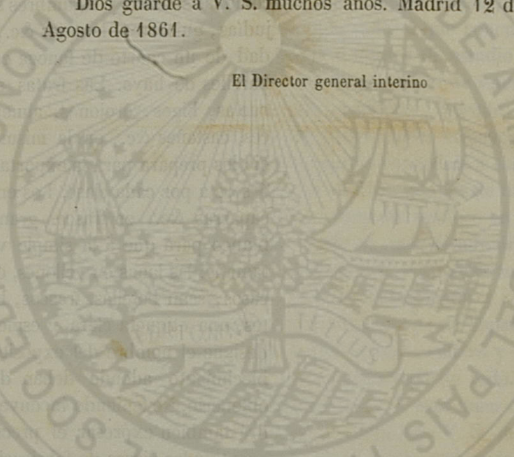
Sistemas de campanarios mas
compañía, con los celallados del Serrano,

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1861.

yamos que nuestra Nación figure dignamente en la
Exposicion universal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de
Agosto de 1861.

El Director general interino



pero si en esta
s que impidiesen
sta tendrá obliga-
la tácita tres me-
o precio y condi-
El tiempo de este
rio variar en parte
dirigir la corres-

Número 58

la del 25 del
a el encargo
a ó Comision
entes, y reu-
nfia en que
cilitará nota
fin de reco-
riccion, se-
a disponerse
cha en ade-
correspon-
o contribu-
mente en la

Madrid 12 de

Carmona, Sr.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado

Número 582.

Por el cumplimiento de
Botellín Oficial de 31 de octubre de 1861.

Mayo último al 1861.
La la Circular de la Di-
rección general de Fomento Salvador E-
n el día 1.º de mayo y
concurso de 1.º de octubre de 1861.
que acompañó a V. E. se Domingo
intercedida, siendo de la co-
la disposiciones dictadas
por el Gobierno de Fomento.
p.º que la Fomento y
Fomento de Fomento, hecho por las
consignaciones de la industria,
presentada, en la expo-
sición universal que se celebrará en
Londres, en el año 1862, y siendo V. E. el más an-
tiguos de los notados al margen, le
remito los antecedentes para que
se sirva convocar a los nombra-
dos a la mayor brevedad, y consti-
tuir la Comisión, dando cuenta

a la exposición de Londres,
que ha de tener lugar en el próximo
año 1862, y siendo V. E. el más an-
tiguos de los notados al margen, le
remito los antecedentes para que
se sirva convocar a los nombra-
dos a la mayor brevedad, y consti-
tuir la Comisión, dando cuenta

Liby in 16. prope
ano 1862.

El abuso del celo
y patriotismo que siem-
pre ha demostrado en
corporaciones no favorece
delos intereses de la patria,
de lo que justamenten son
titulos amigos q. como
la agricultura, que reclama
una la libertad del
plazo que se pufija
se ocupan en prope-
narios de la de si
delo plazo lo medio
que estian en posesion
tenen p. a situar una
comunicacion de ferros
y numerosa en lo po-
sible de capital y de
explotacion que deves

unas nuevas sil-
vestres, xanthox, in-
centriate, y apricote,
de este hermoso pais
dejando sentado en un
alto masable el pa-
villon de Valencia,

bre) de 1861.

compromis avec l'Autheur
de la miniature de Louis
de Valois, que les
corrompus.

Salvador E.

George W. & F. E. Wad. ad.
Plains 24 July 1861.

bajo la pre
Domingo
a de la co

A. du Peray

1.º Das Des
 feito por las
 e industria
 ision espe
 urrencia

Com. V. Director della Società di Pro e Industria
nomina di Caviglioli del Re di Val d'Aosta
Nacis.

a la exposicion universal de Londres,
que ha de tener lugar en el proximo
año 1862, y siendo U. S. el mas an-

D. Vicente Aicart

D. Salvador Estellé

D. José Ramón García

La Sociedad en Jun-
ta del día de ayer, apue-
tó el nombramiento he-

cho por las comisiones

de agricultura e indus-
tria que han de for

mar la comisión espe-
cial para promover

la concurrencia á la
exposición universal de

Londres, que ha de te-
ner lugar en el pro-

ximo año 1862, y sin hecho por

do D. el mas antiguo e indust-

de los notados al mar-
gen, le remito los

embre de 1861

Salvador

bajo la

Domini

ra de la

el día de

hecho por

e indust-

exposicion

currere

de Lond

que ha de tener lugar en el prox-
año 1862, y siendo U. S. el mal-

tigo de los notados al margen,
remito los antecedentes para q

se sirva convocar a los nomb-

antecedentes para que
se sirva convocar á los
nombrados á la mayor
brevedad, y constituir la
comision, dando cuen-
ta del resultado á la
Sociedad.

Lo que por acuerdo
de la Corporacion por
tiempo á V. á los efectos
indicados.

Dios que á V. m. a.!

Val^a 12 de Febr 1861.

El Vice Secre^t

Benigno Márquez

Sr. Sr. D. Benigno Márquez

Señon del día 15 de Setiembre de 1861.

Reunidos los Señores D. Salvador Estel·les, D. José Ramon Garcia bajo la presidencia del S.^{to} D. Casimiro Domingo Ponceat, se procedio a la lectura de la comunicacion siguiente.

„ La Sociedad en Junta del dia de ayer, aprobo el nombramiento hecho por las

D. Vicente Arias. Comisiones de Agricultura e industria,
D. Salvador Estel·les,
D. José Ramon Garcia,

que han de formar la Comision especial para promover la concurrencia a la Exposicion Universal de Londres, que ha de tener lugar en el proximo año 1862, y siendo V. S. el mas antiguo de los notados al margen, le remito los antecedentes para que se sirva convocar a los nombrados a la mayor brevedad, y constituir la Comision, dando cuenta

del resultado a la Sociedad. = Lo
que por acuerdo de la Corporacion par-
ticipo a V. S. a los efectos indi-
cados = Dios que a V. S. m.d.a.
Valencia 12 de Setiembre 1861.
El Vice Secret.º = Enrique Mar-
ques = Soc. Socio D. Casimiro
Domingo.

Y reunidos la mayoria de los
Señores que componen dicha Co-
mision se dictaro esta consti-
tuida siendo elegido para pre-
sidente el citado Soc. D. Ca-
simiro Domingo Moncal,
y para Secretario el que ad-
junto suscribe; se acordó el
que se pasase una comuni-
cacion al Soc. Presidente de
la Sociedad dandole cuenta
de haber quedado constituida
la Comision en la forma que
arriba se expresa; y que deseaba
la misma que a la mayor
brevedad posible se le den por

Secretaría las instrucciones oportunas para poder regirse con el mayor acierto en sus trabajos; y remitiendo al mismo tiempo el catálogo de los objetos presentados en la última Exposición de Londres; y de mas el Expediente que se formó para la Exposición que celebró la Sociedad en el pasado año 1860.

Y no habiendo otra cosa de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de que certifico.

El Pres.^{te}

U. Domingo

El Secret.^o

Fra. Ramon Garcia

Acta del día 19 de Set.^{bre} de 1861.

Convocada la Comisión para este día y a las 12 de su mañana, habiendo ya transcurrido con cesoso dicha hora y con motivo de no haberse podido tomar

ninguna acuerdo por no haberse
reunido la Mayoría de la Comi-
sion segun previene el Arriado
del Reglamento interior para
las comisiones, al Sr. Presidente
Dijo: Que se extendiera Acta donde
constase no haberse podido celebrar se-
sion por el motivo indicado; y que
atendiendo a la urgencia y corto
tiempo que tiene la Comision pa-
ra organizar sus trabajos, se pro-
cediere, previa la Autorizacion
del Excmo. Sr. Director de la So-
ciedad, por el infrascripto Secretario,
a pasar atentadas comunicacionel
en nombre de la Comision a los
Sres. que corren los diferentes ra-
mos de Agricultura, Industria
y Artes, Ciencias y Comercio de
esta Ciudad y su Provincia a
efecto de que concurran con sus
productos a la susodicha Exponcion
Universal; como asi mismo inser-
tando en los periodicos de la Capital

el siguiente anuncio.

„ Sociedad Económica de Amigos del País =
Comision de Exponcion = Nombrada
esta para promover la concurrancia
a la Universal que debe celebrarse en
Londres en el proximo año 1862
y teniendo en consideracion los altos
finel que guan a esta Sociedad en
Beneficio Del Pais, se dirige e invi-
ta a tomar parte en este gran
Certamen Europeo. Todas aquellas
personas que dedicadas a la Agricul-
tura, Comercio, Cienia, Artes, Pe-
lles Artes y demas fuentes de pro-
duccion puedan contribuir con los
productos de las mismas que por
su belleza, originalidad, baratura
u otras circunstancias que no
sean comunes, competan digna-
mente con los de otras Nacio-
nes y demuestren el verdadero es-
tado de progreso y riqueza de Espa-
na y especialmente de esta pro-
vincia =

Los Señores que se hallen en
el caso de exponer, se servirán
pasar aviso Detallado a la Se-
cretaría de esta Comisión, sita
en la Casa Social plaza de
Muleb n.º 12, de 12 a 2 todos
los días hasta el 30 Del actual,
para los fines que expresa la
Real orden de 16 de Mayo
último e inserta en el Bo-
letín oficial de 31 del mismo.
— Los gastos de transporte que
se originen están a cargo del
Gobierno de S. M. — La Co-
misión se complacerá en su-
ministrar todos los auxilios
dentro de necesarios y resuel-
ver toda duda que ocurra
a los Ss. que gusten exponer.
Valencia 24 de Setbre 1861 =
El presidente Casimiro Domínguez, M. S. N.º 1749,
que de esto se da cuenta a
la Comisión en la sesión
inmediata; como así mis-
mo oficiando al M. Y. S.

Gobernador Civil en los Territorios que siguen
"Comision de Exposicion = Reunida la
Comision nombrada por esta Sociedad
para proponer a V. S. los medios de pro-
mover la concurrencia a la Exposi-
cion Universal de Londres, y amplia-
mente autorizada para gestionar en
todo lo relativo a este asunto, ha res-
to que el medio mas eficaz y de mas
inmediatos resultados, por el momen-
to es el de invitar particular y pu-
blicamente a todas las personas que
puedan presentar objetos dignos de
la Exposicion para que lo verifiquen.
La Sociedad que los conoce por las
reiteradas exposiciones que ha celebra-
do, ha creido prestar un servicio al
pais anticipandose a hacer las in-
vitaciones antes indicadas. Con
ello no solo se facilita a los exposi-
tores el medio de que manifiesten
a una Corporacion ya conocida, si
pretenden o no exponer y la clase
de objetos que presentaran, sino

que se remite a las oficinas
de la digna Cirujia de N. S.
De un trabajo impropio facilitan-
doles desde luego noticia de talla-
da de los expositores, sin per-
juicio de las que otras corpo-
raciones puedan presentar =
Este trabajo que es el de inme-
diata y urgente realizacion
esta iniciado: La Sociedad
tiene la confianza de que
N. S. lo aprobará comprendien-
do la idea que la Comision
se ha llevado al realizarlo, y
sin perjuicio de que mas ade-
lante se permita hacer aque-
llas indicaciones que puz-
que oportunas asi sobre la
manera de reunir los objetos
como sobre su transporte y de-
mas; concluye hoy su tarea
esperando de la bondadosa aten-
cion de N. S. se servirá comu-
nicar a la corporacion, cuan-

quiera novedad que en el asunto
ocurra para que sus trabajos lle-
ven el sello del mejor acierto = Lo
que tengo el honor de comuni-
car a V. S. contestando a la
atenta comunicacion de 20h
de Agosto ultimo = Dios quep
a V. S. m. S. D. Valencia 21 de
Septiembre de 1861 = El presidente =
Cristobal Dominguez Libro de Honor. Garcia.

Y con lo antecedenentemente
resuelto por el Sr. Presidente se
termino esta acta que firmo su
Señoria, de que certifico.

El Presi.^{te}

C. Dominguez

El Secretario.

F. H. Garcia

Señon del día 23 de Set.^{bre} 1861.

Reunidos los Sres. D. Viento
de Ariart, D. Juan Mus-
sieleb, bajo la presidencia del
Sr. D. Casimiro Domingo
Poncal, e infraescripto Secreta-
rio, se abrió la sesión con
la lectura del acta anterior
la que fue aprobada.

A continuación se leyó
por el Sr. Secretario, la Re-
lación detallada de las per-
sonas que han sido invi-
tadas, así de esta capital
como de la Provincia, para
que concurren con sus pro-
ductos y artículos a la
mencionada exposición, cuyos
nombres son los siguientes:

Sección de Agricultura.

Sr. D. Juan Bautista Berenguer
y Plonda, Vice-Director de la

1861.

D. Vien:

Mus-

ia del

omingo

Secreta-

a con

terios

.

se leyo

la Re-

as per-

mi-

ital

, para

sus pro-

a la

on, muy

ientes=

.

Perenguer

de la

Sociedad = Sr. Director del Jardín

Botánico = Sr. Marquez de Bellisca =

Lamo, Sr. D. José Maria Valtierra = Sr.

D. Luis Corset = Sr. D. Juan Artes, ante

Tovar = Sr. D. Pascual Manoy = Sr. D.

Pedro Stario y Ruiz = Sr. D. Manuel

Go = Sr. D. Joaquin Maria Albert = Sr.

D. Niente Cortes = Sr. D. Blas Santon-

ja = Sr. D. Vicente Andrew = Sr. D. Do-

mingo Gaud = Sra. Viuda de Poca e

hijos = Sr. D. Felix Provillach = Sr.

D. Alonso Navarro = Sr. D. Juan An-

tonio Manent = Sr. D. Mariano Ro-

yo y Agnar = Sr. D. Agustin Ola-

nier, de Tativa = Sr. D. Francisco

Blat, de Almudafes = Sr. D. Mateo

Carr = Sr. Ferrer y Furrat = Sr. D. Fe-

derico Utecla = Sr. D. José Rubio y Herma-

nos, de Tativa = Sr. D. José Torner = Sr.

D. Norberto Pinango = Sr. D. Veloso

ra Bionia, de Fuente la Higuera = Sr.

D. Vicente Planells, Torrente = Sr.

D. Luis de Molini, Reguera = Sr.

D. Francisco Llano y Compania = Sr.

D. Vicente Lassala = Sr. D. Pedro
Estevean, Villar del Arzobispo = Sr. D.
Lorenzo Yanez = Sr. D. Joaquin Ara-
go = Sr. Luis D. Miguel Andres =
Sr. D. Andres Sanchez, & Gandia =
Sr. D. Antonio Hernandez = Sr.
D. Vicente Salasfranca, Murviedro =
Sr. D. Agustin Algarra, Yd =

Segunda Industria

Sr. D. Angel Rubelo - Sr. D. de San' Joses
Sr. de Malabouche y Compania =
Sr. D. Baltasar Sottier = Sr. D. Jose Gro-
llo = Sr. D. Lotero Vino = Sr. D. Jose
Ramon Bonell = Sr. D. Mariano
Garin e hijo = Sr. D. Vicente Ordinas
y Hermanos = Sr. D. Juan Mi-
guel de A. Vicente = Sr. D. Do-
mingo Lombard = Sr. D. Gas-
par Dotres = Sr. D. Juan Bau-
tista Romero = Sr. D. Jose Colo-
mina = Sr. Director de la Academia =
Sr. D. Pascual Alegre = Sr. D.
Pedro Abarti = Sr. D. Vicente
Alegre = Sr. D. Antonio Pous-

D. Pedro
ipo = Sr. D.
quin Ara-
Andrés =
Gandia =
ez = Sr.
Murviedro =
ia, y =

Sr. D. Juan Antonio Ybanez
y Compañia = Sr. D. Miguel Cebrían =
Sr. D. Agapito Cuevas = Sr. D. Fran-
cisco Perez = Sr. D. Anacleto Gilabert =
Sr. D. Pedro Albaicar = Sr. D. Eduardo
Albaicar = Sr. D. José Barroquer = Sr. D.
Felix Chiari = Sr. D. Alme-
nat = Sr. D. Francisco Pabí = Sr. D. Don
José Vilar = Sr. D. José Nolla = Sr. D.
Federico Prose = Sr. D. José Bellido = Sr.
D. Samuel Garcia = Sr. D. Plac Bell-
vert = Sr. D. Juan Mota = Sr. D.
Pedro Zaragoza = Sr. D. Enrique Cour-
rume = Sr. D. Fernando Burriel = Sr.
D. Matías Levey y Tena = Sr. D. Don
Andrés Lado = Sr. D. Luis Garratón =
Sr. D. Miguel Torrel = Sr. Gloria
y Hermanos = Sr. D. Francisco San-
tigosa = Sr. D. Mariano Poyo y Az-
nar = Sr. D. Benito Tourrion = Sr.
D. Joaquin Lado = Sr. D. José Perez =
Sr. D. José Albert = Sr. D. Juan Mas-
ferrer = Sr. D. Mariano Yborra =
El Sr. de Chiari, y el Sr. de Mus-

que = Sr. D. Juan Antonio Ybanez
y Compañia = Sr. D. Miguel Cebrían =
Sr. D. Agapito Cuevas = Sr. D. Fran-
cisco Perez = Sr. D. Anacleto Gilabert =
Sr. D. Pedro Albaicar = Sr. D. Eduardo
Albaicar = Sr. D. José Barroquer = Sr. D.
Felix Chiari = Sr. D. Alme-
nat = Sr. D. Francisco Pabí = Sr. D. Don
José Vilar = Sr. D. José Nolla = Sr. D.
Federico Prose = Sr. D. José Bellido = Sr.
D. Samuel Garcia = Sr. D. Plac Bell-
vert = Sr. D. Juan Mota = Sr. D.
Pedro Zaragoza = Sr. D. Enrique Cour-
rume = Sr. D. Fernando Burriel = Sr.
D. Matías Levey y Tena = Sr. D. Don
Andrés Lado = Sr. D. Luis Garratón =
Sr. D. Miguel Torrel = Sr. Gloria
y Hermanos = Sr. D. Francisco San-
tigosa = Sr. D. Mariano Poyo y Az-
nar = Sr. D. Benito Tourrion = Sr.
D. Joaquin Lado = Sr. D. José Perez =
Sr. D. José Albert = Sr. D. Juan Mas-
ferrer = Sr. D. Mariano Yborra =
El Sr. de Chiari, y el Sr. de Mus-

fieltes indicaron que se podía in-
vitar para el citado objeto, a los
Srs. D. Salvador Gonzales = Excmo.
Sr. D. Manuel Beltran de Lis-
D. Mariano Gisbert, Pbro = D.
Felix Baldori, de Torrente = D. Pe-
regrin Caruana y Marti, de Pe-
tera = D. Tomas Bauiera, de Tor-
rente = D. Francisco Mon, Ma-
ria de Cardona del Llano de Cuar-
te = D. Carlos Cervera, de Carlet =
Y al propio tiempo para que dicho
Sr. invite a otras personas del mis-
mo pueblo para que tambien con-
curran = D. Jayme Perez, Sombre-
rero = Gremio de Pelayres = D. Lam-
berto Vernet = D. Jose Miranda y
Hermanos = D. Manuel Monte-
sinor = D. Salvador Olag = D. Mi-
guel Anadon, Mayorat primero
del Arte de la Seda = D. Fran-
cisco Bartrual = D. Miguel Tor-
ni y D. Manuel Lornis; y se
acordo como lo proponian; y

podia in-
cto, a los
les = Exam.
de Lis =
ro = D. n
= D. Pe.
ti, de Pe-
a, de For-
lon, Ma-
ro de Cuar-
de Carlet =
que dicho
6 del mis-
bien con-
Sombre-
= D. Lam.

anda y
Monte.

Un vista de la aten-
ta comunicacion de
Sta. 20. del actual, un
orden a prestar
algunas cartitas
para que figuren en
la reunion unior-
sal de Sordres de
1862, etoy conforme
en contribuir por mi
parte, prestando
algunos frutos de
mis cosechas para
lo cual, espero desu-
designacion se servi-
ran avisarme con
quince dias de
anticipacion.
Dios

al Sr. Gobernador, segun
la decision de los Sres. Co-
de S. M. P.

viles in
vitar p
Sr. D.

Sr. D.

D. Ma

Felix P

regim e

tora = G

rente =

sia De e

te = D.

y al pro

Sr. inu

mo pue

curran

vero = y

berto Ternel =

D. Jose

Miranda y

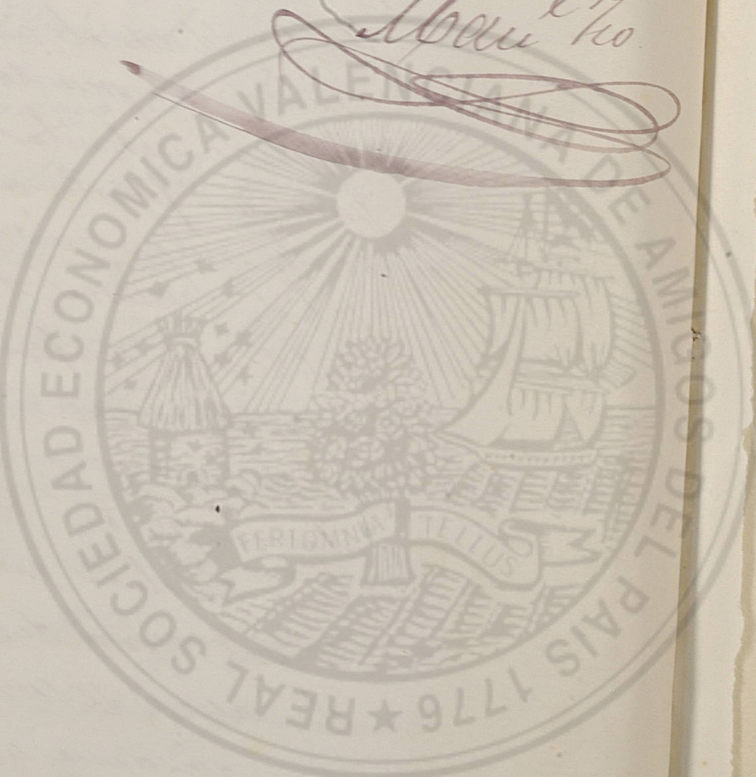
Hermanos =

D. Manuel Monte

Sr. D.

grande a' G. m
cto. Valencia de
de Schinbro 1881

Man L^{ro}



Sr. D. Jose Munon Garcia, Sr.
dela hipocion

D. Jose Miranda y

D. Manuel Monte

D. Jose

el Sr. presidente les encargó; que si
tenian a' mal, noticia de alguna
otra persona que tambien pudiese
preuntar algun objeto, se sirviesen
asi mismo inducarlo a' la Secretaria
para pasarle el oportuno ofi-
cio.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta
del oficio adjunto de contestacion
del Sr. D. Manuel Rio. La comi-
sion quedo enterada.

El Sr. de Aciart dijo: Que siendo
nuestros Aguardientes los que
pueden competir con los de otras pro-
vincias y aun de otras Naciones,
se podria pedir el previo permiso
al Sr. Gobernador, segun previene
la Decision de los Srs. Comisarios
de S. M. Britanica inserta en
el Boletin oficial, cabeza de este Expe-
diente. Y que al propio tiempo, si
la comision podria dirigirse a' los
Alcaldes de los pueblos con la invi-
tacion al efecto, podria tambien

la autorizacion de Su Señoria;
lo cual así se acuerda De que ser-
tifico.

El Preside^{nte}

C. Domingo

El Secretario.

J. H. García

Sesion Del 29 de Setiembre de 1861.

Reunidos los Sres. D. Manuel
Rio, D. Juan Mustieles, bajo la pre-
sidencia de D. Casimiro Domingo
Ponceal, e infrascripto Secretario, se
abrió la sesion con la lectura del acta
anterior (que fue) aprobada).

Se dió cuenta de una comuni-
cacion, de la Secretaria general de la
Sociedad, que va adjunta. La Comi-
sion quedo enterada).

Y
Igualmente se dió cuenta de



Cumpliendo con lo invitado
acordado por la Sociedad Expon-
sada la Comisión de Comercio
ha nombrado á abundancia
los Sres. Sres. D. Juan de Dios,
Diaz de Brito, D. Luis de peso
Sagredo y D. Manuel puestos
los, para formar por bandres
de la digna junta para
denia de V. S.

Tambien la Comisión de
sion de industria ha
nombrado á los Sres. Sres.
D. José Colomina y Don
Juan Mustieles en sus-
titucion de los Sres. Don
Rosario Rubio y D. Pas-

1861.
muel
la pre-
ingo
se
el auto)
muen-
de la
que por Sres. D. J. Has San

Jefes de la Com.^{on} de Esp.^{on}
de la Sociedad de amigos del País

cual Martiner que
por su ausencia no
han podido formar por
te de Sta Comte

Lo que pongo en co
nocimiento de V. a los
fines oportunos.

Dios que a V. m. a. Sa
lencia 26 Febr 1861

El Vice Leant.

Enrique Márquez

Sor. Presidente de la Comte de opinion

Oroneal, e infraescrito Secretario, se
abrió la sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de una comuni
cacion de la Secretaria general de la
Sociedad

SECCION D

NEGOCIADO

NÚMERO

con lo dabo que al
efecto ha venido a la
oficina con la pue-
ra que exige asunto
tan importante, cuyo
dabo, se servia como
incarne antes de aspi-
rar dicho termino, y
si con dabo dabo
quello han adquirido,
se adiciona a lo
que dabo dabo.

Dijeron V. S. en el
Valencia 12 de Agosto de 1841.

J. de Peraza

En Pres. de la Comision de Exposicion de la
Sociedad de Ingenieros del Pais de esta

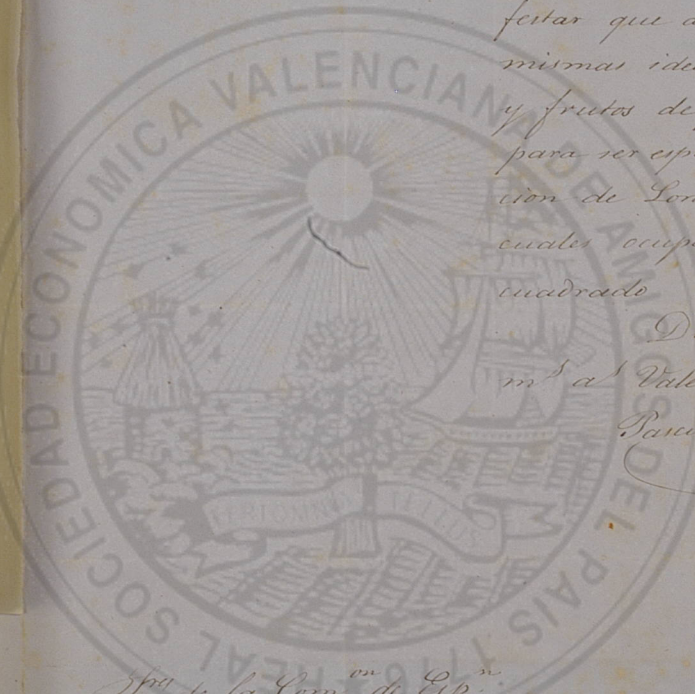
Oronas, e infraescriito secretario, se
abrio la sesion con la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una comuni-
cacion de la Secretaria general de la

los datos que al
la sea recibidos. etc.
con la que una
que coiges asunto
importantes; cuyo
se servia como
asunto, de que
dicho testimonio, y
condistinto de lo
se han adquirido
nacionalidad de
dicho, etc. etc.
ingresos de la
causa de la causa de la
que para la

Exposición del
del Pais de Valen
ciencia, se
tura del acta

una comuni-
general de la
La comi-
cuenta de



A la invitacion de la
Comision de Exposicion segun
oficio de 20 cor^{te} debo mani-
festar que abundando en sus
mismas ideas, preparo Caldos
y frutos de peso sobre 6 ca
para ser expuestos en la expo-
sicion de Londres de 1862 los
cuales ocuparan un metro
cuadrado.

Dios guie a V^{sta}.
m^a a Valencia 28 Set^r 1861
Rancual Maupocoy

Jefe de la Com^{on} de Exp.
de la Sociedad de amigos del Pais

que los Sres. D. Blas Santonja,
y D. Felix Rouvillat han parti-
cipado verbalmente que remitiran a

Sociedad de Amigos del pais de Val.^a

Hallandome de conformidad con
el Sr. Gobernador de la provincia por
su anticipada invitacion a concurrir a la
Exposicion Universal de Londres de 1862,
con un pequeño producto de mis industrias,
Doy las mas expresas gracias a vuestra
ilustre corporacion por el alto honor, que
con tan distinguido y patriótico celo me
hacéis dispensarme.

Dios que a V. m. d.
Valencia 28 de Abril 1861.

Fernando Lopez



Comision de Exposicion

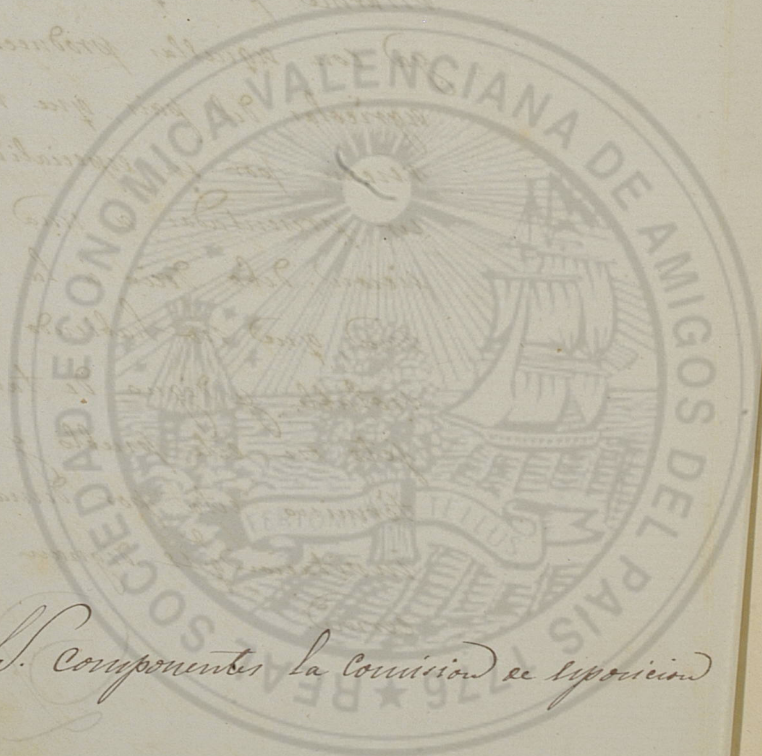
Don Ramon Sanja. Secretario de
Exposicion Valencia.

De que los Sres. D. Justo Sanja
y D. Felix Bouvillat han
cipado verbalmente que remitir

uenta de

Que a S. H. m. S. a. S.
Estuviedo 24. de Set. de 1861.

Ag. n. Algarra



S. Componentes la Comisión de Exposición

Exposición

don quedo enterada).

Y igualmente se dio cuenta de

1861.

ra

de exposicion

uenta de

con satisfaccion y
recibido el escrito que
me comisiona à trami-
tar à bien dirigirme
en fecha de 20 del luto
con el patriótico y
plausible objeto de
invitarme à presen-
tar en la Exposicion
Universal que ha de
celebrarse en Londres
en 1862 algunos de
los productos de la
industria que yo
y abundando ya en
las mismas ideas
que son identicas à
las que me manifes-
ta el M. I. S. Goberna-
dor de esta Provincia
en su escrito del 7 del
cor. to no dude un mo-
mento en aderirme
à ello y ofusque pre-
senter un muestrario

D. Juan Ramon Garcia Secretario de
Exposicion Valencia

de que los Sres. D. J. Mas Sant
y D. Felix Bonvillach han p
cipado verbalmente que remitira

cuando S. S. dispon
ga; lo que pongo en
conocimiento de su
comision para que le
sirva de gobierno.

Dios que a V. m. d.
Valencia 26 de Oct. 1861
Matias Sover y tena

Recibida la comision de la Sociedad de Amigos
del pais de Valencia para la Exposicion
Universal de Londres de 1862

...sion, que ...
sion quedo enterada).

Y igualmente se dio cuenta de

Don ...
de Exponic...

de que
y D.
cupado

Invitado por la
Comision de Exposicion
para contribuir á rea-
lizar la noble empre-
sa que se propone,
siento no poderla o-
frecer alguna obra
para manifestarle
mi adhesion al dig-
no pensamiento del
Gobierno, y al no-
torio celo de la Comi-
sion en llevarlo á
su debido efecto.

D. Juan Manuel Saura. Secretario de la Com.
de Exposicion Valencia.

De que los Sres. D. J. M. Santonja,
y D. Felix Rouvillat han parti-
cipado verbalmente que remitiran á

No obstante, si me
fuere posible con-
cluir en tiempo oportu-
no alguna de las
obras que me ocu-
pan, lo pondré en
conocimiento de la
Comision con la debi-
da anticipacion

Dios que a la Com.
d. Valencia 25 de Set
1861.

Pascual Ortega

Mrs de la Comision de Exporicion.

ACEPTANDO la invitacion
que V. se sirve hacerme en nom-
bre de una Comision para fo-
mentar la concurrencia de pro-
ductos agricolas de este pais
a la exposicion universal de Bru-
xelas, verificable en el proximo ve-
nidero año de 1865. Me propon-
go remesar una caja con al-
gunas grandezas y muestras de
amor de mi pais.

Sevilla N. de Mayo de 1864
d. Distinga dicha caja cuando la
remite.

Dios que a V. sirva
Activa 24. Setiembre 1864

Agustin Ramer

D. Don Ramon Ramer. Secretario de la Comision
de Exposicion Valencia.

(Se que los Dros. D. D. Santos)

Comision de Exposicion

Conforme

Conforme e. solo
inducido en dicho
Oficio

Jose Moutz

Esta Comision nombra
a para promover la mayor
concurencia a la Ex-
posicion Universal de
Londres de 1862, se di-
rige confiadamte a U.
a fin de que se sirva
contribuir con los pro-
ductos de la industria
que ejerce, cooperando
con ello al mayor con-
cepto del estado de ad-
lantos de España y es-
pecialmte de esta pro-
vincia.

Los gastos que ello
originen, estan a cargo
del Gobierno de S. M.

Sirvan U. a anun-
ciar su conformidad
antes del 10 del actual,
1861

Messias Garin

de que los Sres. D. Blas Santonja
y D. Felix Prouvillache han par-
ticipado verbalmente que remitiran

para los fines previstos
en la Real orden de 16
de Mayo ultimo in-
serta en el Boletín ofi-
cial del 31 del mismo.
Dios que a V. m. d.
Valencia 20 de Set. 1861.

P. et. D. L. C.
El secret.^o
(*Jos. Maria Garcia*)

(*Jos. D. Jose Albert*)

he recibido la
actual entre
tos de mi in-
des; cumpliendo
la escasez y po-
lutrul de fabrica
a otra comun-
nador dela pa-
no

secreto, que en primera de un
don quedo enterada.

Y Igualmente se dio cuenta de

Se que lo
y D. J.
cipado ver

los fines previstos
Real Orden de 16
yo ultimo en
el Boletín ofi-
31 del mismo.
que a V. m. d. a.
a 20 de set. 1861.

D. L. C.
Secret.
Mariano Garcia

Señor de la Comisión de Exposición

Muy Sres. míos y de mi mayor afecto
he recibido la atenta comunicación de V. S. de 20 del
actual en la que solicitan concurrir con los produc-
tos de mi industria ala exposición universal de Lon-
dres; cumpliendome manifestarles que sin embargo de
la escasez y poco merito de las producciones de mi
humble fábrica he contestado afirmativamente
a otra comunicacion que recibí del Sr. Gover-
nador de la provincia; lo que les servira de go-
no

Dios que asista a V. S. m. d. a.

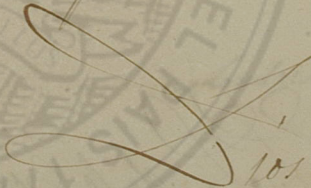
Val. 25 Set. 1861

Mariano Garcia

De que los Sres. D. Blas Santonja,
y D. Felix Bonwillach han parti-
cipado verbalmente que remitiran a

cuenta de

Contestando á la atenta
comunicacion que esta Comi-
sion de exposicion se sirve di-
rigirme para que contribuya
á la Exposicion Universal de
Londres de 1862 con los frutos á
cuyo cultivo estoy dedicado de-
bo decir que las cosechas
del presente año han sido
muy escasas y malas por
la falta de agua q. se ha
sufrido en esta Prov. por
cuya causa no me encuentro
con producciones que sean
dignas de presentarse en
una Exposicion Universal.


101

Se dió cuenta de varios of-
de contestacion de los Sres. que
fueron invitados, los que van adjuntos.
Igualmente se dió cuenta
de que los Sres. D. Blas Santonja
y D. Felix Bouvillache han par-
ticipado verbalmente que remitiran

que a V. U. m. d. a.

Correute 27 de Añu
bre de 1861.

José Baldoni



... de la Comisión de Exposición

seguir, que va a firmarse la comi
sion quedo enterada.

Y Igualmente se dio cuenta de

La Sociedad y su Comisión
de Exposición Universal de Londres
en 1862, podrán cuando quisieren
disponer de un rose canchales dulces
En todo tiempo tengo para co-
mentar aunq' no siempre lo están
para hacer mejoras

Dios que a S. m. A.
Londra 28 Set. 1861.

Andrés Sanz

S. de la Comisión de Exposición Universal de Londres
en 1862.

Se dio cuenta de varios oficios
de contestación de los Sres. que han
sido invitados, los que van adjuntos.
Y igualmente se dio cuenta
de que los Sres. D. Blas Santonja,
y D. Felix Rouvillain han parti-
cipado verbalmente que remitirán a

Enterados del contenido
de la comunicacion con que
U. se sirvió honramos in-
vitandonos á que contribuya-
mos con los productos de las
industrias que ejercemos
para la exposicion Uni-
versal de Londres, debe-
mos manifestar á U. ade-
mas de nuestro reconoci-
miento, que estamos pro-
tos á reunir nuestras de-
los expresados productos
que, en la actualidad fa-
bricamos de cuenta nues-
tra y propios de la So-
ciedad con cuyo título
se nos conoce en esta
plaza, las de interior
y extranjeras; esperando

Se dio cuenta de varios oficios
de contestacion de los Sres. que han
sido invitados, los que van adjuntos.

Igualmente se dio cuenta
de que los Sres. D. Blas Santonja,
y D. Felix Provillan han parti-
cipado verbalmente que remitiran á

su aviso para la presenta
cion de los apuntes pro
ducidos.

Dios que a V. m. d. ans.
Valencia a 29 de Se
tiembre de 1861.

V. da
desornie Nijas

Sr. Presidente de la Comision de exposicion
Universal de Londres.

seusad, que va a firmarse su comi
sion quedo enterada.

Y
Igualmente se dio cuenta de

En contestacion al
oficio de V. V. 99. pte.
no de los correos, en
q^{ue} nos invitan a contri-
buir con los productos
de ^{la} industria para
la exposicion universal
de Londres de 1862, los
manifestamos ^{que} confor-
midad en concurrir
a la misma.

Dios guarde a V. V. 99.
muchos años. Valencia
29 Jun. 1861.

Pablo hernandez


Pres. de la Comision para la Exposicion
universal de Londres.

cuat con se aborro.

Se dio cuenta de varios oficio
de contestacion de los Pres. que han
sido invitados, los que van adjuntos.

Y igualmente se dio cuenta
de que los Pres. D. Blas Santonja,
y D. Felix Rouvillain han parti-
cipado verbalmente que remitiran a

En nombre del Sr. D. Micas
do Harrio y Muir tengo el
honos de contestar al oficio
abento que le dirigio via de
dad invitandole a que con
tribuya con frutos del pais o de
al realce de nuestra España
en la Exposicion gral de Lon
dres q. tendra lugar en el
año 1862-; manifestando
en su consecuencia que
Dicho Señor remitira a
claves de vinos de su propia
conchas colocados en botellas
presentando un duplicado y pase el
de cada una q. seran direccion; lo

mas en se acordó.

Se dio cuenta de varios oficios
de contestacion de los Sres. que han
sido invitados, los que van adjuntos.

Iguualmente se dio cuenta
de que los Sres. D. Blas Santonja,
y D. Felix Bonwillach han parti-
cipado verbalmente que remitiran a

y seis botellas de champagne
regulares embalsadas en un
cajon de setenta y cinco
centimetros en cuadro y
cuarenta de alto que tendra
el peso por lo mas. o menos
de cincuenta kilogramos.

Lo cual tengo el gusto
de participar a V. a los
efectos consiguientes.

Dios p. a V. m. d. p.

Valencia 29 Setbr 1861.

J. E. Quejor Arino

A. Presidente de la Com. encargada de invitar
a la concurrencia a la Exposicion de Londres.

sociedad, que va a firmarse en comi-
sion quedo enterada).

Y igualmente se dio cuenta de

una comunicacion Del Sr. Gobernador Civil, la cual tambien va adjunta; y se acordó el que se contestara manifestándole los Sres. Expositores probables, el peso y dimension de los objetos que se han de remitir a la susodicha Exposicion.

El Sr. de Mustieles entregó una nota en Secretaria, de los Sres. D. Antonio Carrascosa, D. Comas Porcello, D. Mariano Porro, D. Ramon Guinza, D. Jose Lopez y Ubeda, y los Sres. Puchio Hermanos, para que se les pase el competente oficio de invitacion, lo cual así se acordó.

Se dio cuenta de varios oficios de contestacion de los Sres. que han sido invitados, los que van adjuntos.

Iguualmente se dio cuenta de que los Sres. D. Blas Santorja, y D. Felix Rouvillain han participado verbalmente que remitiran a

en tiempo varios objetos para
presentarlos a la susodicha
posicion.

Y no habiendo otra cosa
de que tratar, el Sr. Presiden-
te dio por terminada la sesion
De que certifico.

El Presid.

C. Domingo

El Secretario.
F. M. Garcia

Sesion del 16 de octubre de 1861

Reunidos los Sres. D. Vicente Nieto,
D. Juan Montiel y D. Luis Sagrada bajo
la presidencia de D. Camilio Domingo
y Moncal e' infrascripto Secel.^o se leyó
el acta de la sesion ante la que fué apus-
ta

Se dio cuenta de haberse para-
do el competente oficio de invitacion
para a los señores que el Sr. de los Muste-
larios a la Secretaría de la Comision

A lo mismo se dio cuenta que

con fha del 30 de Setiembre pp.^{do} se remi-
tis al Sr. Gobernador Civil de la provincia,
una comunicacion juntamente con una
nota detallada de los Sres. expositores a la
universal de Londres del proximo año 1862.
expresando los objetos, articulos, y pen apropi-
mado, concerniente a la suya de 23 del mis-
mo, cuyo tenor a la letra de una y otra
es como sigue: = Comision de Exposicion =
Esta comision deja a la clara penetracion
de V.^a las muchas dificultades que ofrece este
servicio el corto plazo de que ha podido
disponer, la enigrasica veraniega de la ma-
yor parte de los perennes acomodados, la
falta de practicas expositores en este pais
son otras tantas causas que le impiden
a la Com.^a ser tan detallada y exacta
cual deseaba, sin embargo remite a V.^a
los antecedentes que hasta la fha ha po-
dido reunir, sin perjuicio que continua-
ra gestionando, y se promete no solo au-
mentar el num.^o de productos sino el
de expositores. = Dios que a V.^a m. a. Palma

Jo de Leticia de B61. = M. Rueda = Casimiro Do-
mingo = M. Rueda = José Ramon Garcia = Sr.
Gobernador Civil de esta provincia

Copia de la nota de los S. exposit-
ores a la Universal de Londres de
1862 = Sr. D. Juan P. Boranguy y Pondera
= D. Pascual Manjueco = D. Pascual Ale-
gre = D. Agustin Navas = D. José Albert =
= D. Ricardo Navas y Pinar = D. Manuel
Vio = D. Joaquin Vio = D. Blas Santiago
= D. Felix Robillard = Sr. Dña de Loria
e hijos = D. José Colomina = D. Felis-
fora Borsca = D. Pío Borsca = D. Ca-
simiro Domingo = D. Baltasar Lethier =
D. Apolinario Acuña = D. José Ramon
Garcia = D. Juan Arto antes Vobas =
D. Pascual Garcia = D. Felipe Mierda
= D. Joaquin Albert = Sr. Lora y her-
manos = Sr. D. José M. Salazar
Sr. Dña de Poca e hijos = D. Pío
Borsca = D. Juan. Alar = D. R.

cente Planells = D. José Plans y Comp.^{ta} = D. Pi-
cente Latala = D. Lorenzo Laner = D. Joaquín
Araro = D. Miguel Audier = D. Fran.^{co} Malo
buche y Comp.^{ta} = D. Juan Masferrer = D. Maria-
no Moras = D. Pascual Mortimer = D. Mi-
guel Anadón = D. Ant.^{te} Bonquet = D. Fran.^{co}
Bartual = D. Joaquín Carrascosa = D. Vicente
Lopez de Salasfranca = D. José Lopez y
Vbeda = Artículos y objetos = Arroz = Cere-
les = Semillas = Frutas secas = Vinos = Vinagres =
Aguaralientes = Aceites = Algodones = Camamos
= Cebada = Maíz = Carpinterías = Litografía
Saramanina = Platería o joyería = Per. delos
mismo 100 C^{ts} = Equivalencia 1100 Kilogramos =
Dimensiones 70 metros cuadrados.

Se dio cuenta que los S.^{res} D. Juan.^{te} Pa-
ti = D. José Almenar = D. José Pilar = D. Juan
Masferrer = D. Fernando Buriel = D. José
Varoncher = Tra. Pinda de Poca e hijos
D. Juan Miguel de S.^{ra} Piñate = D. Los
par Doties = y D. José Perez han ma-

refutado verbalmente a la Secretaria de
esta Com.^a no poder contribuir con
sus productos a la citada exposicion
por varias legitimas causas. Y los
Sres. D. Isag.^o M.^a Albert = D. Juan.^o
Blat de Munuafes = D. Puente Arcas
D. Ramon Mata y D. Agapito
Guebas han contestado tambien verba-
lmente que presentaran para el tie-
po que esta Com.^a designe varios
articulos y objetos para que figuren
en la expuesta exposicion, y la
Comision quedo enterada.

Igualmente se dio cuenta
de varias comunicaciones recibidas
en contestacion a las invitaciones
hechas por esta Com.^a para el
objeto ya expuesto, las que van
adjuntas y la Com.^a quedo entera-
da.

F. D. Tor. B.

Sr. D.
gada de

Consecuente a la invita-
cion dirigida por el Sr.
U. fha 12 de los cor^{tes} de la Comision de la Comision
de la Comision p.^a la Exposicion
versal de Londres en el
proximo año 1862, ofrez-
co presentar un cajon
de quantales y demas
objetos de la industria
que yo ejerzo, de dimen-
sion 1 metro 25 cen-
timetros.

Dios que a V. m. d. a.
Val.^a 15 de Octubre 1861.

Angel Cubela

D. D. José Ramon Garcia, Secretario de la Comision.

Sr. D. José Ramon Garcia, Secretario de la Comision encar-
gada de promover la Concurrencia a la Exposicion Universal de Londres.

a ver al Sr. Gobernador Civil con el ob-
to de pedirle la autorizacion que en
el parrafo 2.^o del art.^o 8.^o de los deci-

Anteayer hego á
mis negocios. El intento o comunico
ficio que la Comisión a Comisión
de Exposición ha te
nido á bien dirigirme le remitirme
invitándome á que con conforme en
curso á la espedida con producciones
los artículos de produc
ción de mis haciendas. Londres

Con el mayor gusto
accedería á los deseos de insertarlo á
era comisión si tuviera en citada
se objetos que poder
presentar, pero en
lo años que el oidium á D. Valen
ataca estos vineados sus 1861.
productos son de ma
la calidad y en el ramo
de aceites tampoco pue
do ofrecer ninguna
nuestra. Por rason
de no tener confianza

Sr. D.^{no} José Ramon Garcia, Secretario de la Comisión encar
gada de promover la Concurrencia á la Exposición Universal de Londres

á ver al tr. Gobernador Civil con el obje
to de pedirle la autorizacion que en
el parrafo 3.^o del art.^o 8.^o de los de

en las cortas existencias
que me quedan de la
última cosecha de 1859.

Puego á V. S. se sit
va dar cuenta á la co
mision de esta comu
nicacion para su cons
entimiento.

Dios que. á D. S. m.
a. Valig 5 de Oct. de 1861

J. M. Vulliamer

Por D. Jose Naron Garcia Sec. de la Comision
de Exposicion

de varias comunicaciones recibidas
en contestacion á las invitaciones
hechas por esta Com.^a para el
objeto ya expuesto, los que van
adjuntos y la Com.^a queda entera
de.

Sr. D. J. M. V.
gada de pro.

He recibido la atenta
comunicacion de V.S.

del 20 del ant. en la
que se sirve invitar

me á que contribuya
ya con objetos de mi

industria á la Ex-
posicion universal

de Londres que ten-
dra lugar en el

proximo año 1862,
y en su consecuen-

cia debo manifes-
tar á V.S. que pre-

Sr. D. José Ramon Garcia, Secretario de la Comision encar-
gada de promover la Concurrencia á la Exposicion Universal de Londres

á ver al tr. Gobernador civil con el ob-
to de pedirle la autorizacion que
el parrafo 3.º del art.º 8.º de los des

entarse un puente
modelo de madera.

Dios guarde a V^l.
md. d. Valencia So.
de Setiembre 1861.

Joaguin Sedoño

Señor Presidente de la comision de
Exposicion de la Sociedad Economica de
Amigos del Pais de esta Capital

de varias comunicaciones recibidas
en contestacion a las invitaciones
hechas por esta Com.^a para el
objeto ya expuesto, las que van
adjuntas y la Com.^a queda entera
de.

Sr. D.^{no} Jose' Roca
Cada de Promover

Señor Presidente

El día 26 del Corriente recibí su apreciable informe, fecha del 20 del mismo, y en contestación a dicha Comunicación tengo el honor de decirle que concurre a la Exposición Universal de Londres si la Comisión leonore digna mi obra, que será de piezas referentes al arte que profeso, contenidas en un marco Cuadrado de 0 m. 70 Centímetros de longitud y 0,59 Cent. de ancho, 10 Centímetros de espesor, con su caja embalaje, de un peso de 2 arrobas 1/2.

Soy de V. S.º Presidente de la Comisión
S. J. B. S. M.
Valencia 30, 7/1861

Don Antonio Pomarquet
S.º Presidente de la Comisión de Exposición

la atenta comunicación de esa Comisión a la bondad de remitirme al, y estoy conforme en mis pobres producciones a la Exposición Universal de Londres de manifestarlo a que expresa su citada acción.

a V. m. d. a D. Valen
Setiembre 1861.

Pedro Martí

Sr. D. José Ramon Garcia, Secretario de la Comisión encargada de promover la Concurrencia a la Exposición Universal de Londres

a ver al Sr. Gobernador Civil con el objeto de pedirle la autorización que en el parrafo 3.º del art.º 8.º de los de-

He recibido la atenta comunica-
cion que por amencia de esa Comision
ha tenido V. la bondad de remitirme
en 20. del actual, y estoy conforme en
Contribuir con mis pobres producciones
a la Exposicion universal de Londres
de 1862.

Tengo el honor de manifestarle a
V. S. en los efectos que expresa en citada
atenta Comunicacion.

Dios que a V. m. d. a D. Valen-
cia 30 de Setiembre 1861.

Piero Marti

Sr. D. José Ramón García, Secretario de la Comision encar-
gada de promover la Concurrencia a la Exposicion Universal de Londres, la

si ver al Sr. Gobernador Civil con el obje-
to de pedirle la autorizacion que en
el parrafo 3.º del art.º 8.º de los de-
ci-

El Sr. D. Luis Sagrada, manifestó a la Comisión que la Sociedad de Bellas y Sagrada remitirán a este Com.^o unas muestras de mosaicos para pavimentos para que figuren en la segunda exposición

Por el Sr. Presidente D. Vicente Aicart manifestaron podían invitarse para el objeto ya indicado a los S.^{os} D. Vicente Ibañeta, Teniente de la Hall de voto D. Vicente Priu, Comandante retirado del distrito militar de Ayora y residente en la capital D. Joaquín García Moreno del Villar del Arzobispo D. Nicolás Estela de Chelva y a la Fra. Superiora del convento de religiosas de S.^{ta} Clara de Murrietas y la Comisión así lo acordó

El Sr. Presidente, manifestó a la Comisión que diferentes veces había estado a ver al Sr. Gobernador Civil con el objeto de pedirle la autorización que en el parrafo 3.^o del art.^o 8.^o de las de-

ciones de los Comisarios de S. M. Bri-
tánica previene ser necesaria para la
presentacion de los espíritus, alcoholes,
aceites, ácidos y algunas sustancias de
naturaleza inflamables y que con-
tra no poder haber obtenido ya
dicha autorizacion cumpliendo con
el acuerdo de la Sesión ant. por
la razon de no haber podido
hablarle á dho. Sr. Gobernador hora
por hallarse ausente de la Capital
hora por no dar audiencia. Pero
que para la reunion inmediata
prometio dar mas detalles sobre
el particular, y la Com. quedo
entendida

Y no habiendo otro asunto
de que tratar se levantó la Sesión

El Presidente

C. Domingo

El Sec.º

Fernando Garcia

Me. Bir
para la
alcoole,
nias de
na cen
uido ya
o cos
A. por
podido
dor Ana
Capitol
id. Pero
imediate
les soba



El Sr. Goberna
dor de esta Provincia en
fecha 24 del mes p.p. de
me dice lo que sigue:

La dirección gen. de
Agricultura, Industria y
Comercio de la que con
sulta acerca de varios
asuntos sobre la exposición
universal de Londres
de 1862, en 16 del actual
me dice lo que sigue.

Para la consulta de
vale por 124 en 5 del

quedó
arrito
la senor

que si le parecia conveniente podria
al Sr. Gobernador Civil, la autorizacion
acaba de indicarme por haberme oido
la comunicacion de que arriba se
mencion, a fin de que nuestros aque

corriente sobre varios pun-
tos relativos a la exposi-
cion de Londres esta dispo-
sicion ha resuelto manifes-
tarle V. que el 15 del
proximo mes remitiré V.
a la comision nota detalla-
da de los objetos admiti-
dos en esta Provincia con-
los datos que para opinion
su importancia e interés
deben tenerse presentes, y
cuya publicacion interesa
a los espñoles. 2.º Que
para principio de este
se hallan convenientemen-
te embalados dichos objetos
y en disposicion de ser

prometido dar mas detalles sobre
el particular, y la comi. quedé
satisfecha.

remitiendoy a esta Comi. 1862=
3.º El Gobierno según
prometió en la Real
orden de 16 de Mayo
último se encargará del
transporte de ida y vuelta
desde esta Capital, sufra-
gará los gastos que la
presentacion de los objetos
exija y proveerá de perso-
nal suficiente para la
custodia de estos, en des-
embalaje y reembalaje.
4.º Debiendo figurar
los productos, segun tal
darse a que correspondan
y no por provincias.

Plante Ascar
el Sr D. Cari

la sereno an

municacion

esta Sociedad con

comision por

de esta pro

de Agui

especial p.º

ada para la

los est. la cual

la comision

que si le parecia conveniente podria de nuevo
al Sr. Gobernador Civil la autorizacion de que

no pueda tener lugar
la asignacion de espacio
separelo para los que
procedan de lo del digno
cargo de N.º 52. Lo que
se refiere a N.º 52.
en el presente cuarto de
su indicada consulta se
satisfará por este Minis-
terio en virtud de nueva
documentación que se envía.
Lo que traslado a N.º 52.
a fin de que procure cumplir
cumplimiento a la parte
que le corresponde, espe-
rando que ante el Sr.
del inmediato mes de
enero me remitirá la

relacion detallada de ofe. 1862.
ten y oportuno con los de
Nuestro. Acart
al Sr. D. Bai-
la sereno an-
nias previstas a fin
de ser remitida al
Gobernador de S. M. en el
presentado ha sin falta.

Lo que por acuerdo
del Sr. Director tras-
mite a N.º 52. para que tenga
acuerdo cumplimiento la
disposicion primera de las
previsiones de la Dices
con grat. de Agricultura
Industria y Comercio.

D/da

prometio dar mas detalles sobre
el particular, y la Com.º quedo

que si le parecia conveniente pediria de nuevo
al Sr. Gobernador Civil la autorizacion de que

que al V.º y P.º D.º

Valencia 2 de Enero 1862.

El Excm.º Sr. D.º

Don Juan M.º



Sr. Presidente de la Comisión especial
de promover la exposición de Londres.

prometido dar mas detalles sobre
el particular, y la Com.º queda

1862=

Señor Licart

el Sr. D.º

la sereno an

comunicacion

ta Sociedad con

comision por

de esta pro

l de Agri

especial p.º

da para la

est. la com

la comision

que si le parecia conveniente pedia de nuevo

al Sr. Gobernador Civil la autorizacion

Señor del día 4 de Enero de 1862=

Con asistencia de los Sres. D. Nuncio Ricart
é infrascripto Secret.^o y la presidió el Sr. D. Ba-
rmino Domingo, leído el acta de la sesión an-
terior quedó aprobada.

La Ses. cuenta de una comunicacion
recibida por la Secret.^o geral de esta Sociedad con-
secuente á la consulta que esta Comision por
conducto del Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia elevó á la Direccion general de Agri-
cultura, Industrias y Com.^o y en especial p.^o
obtener la autorizacion ya indicada para la
presentacion de los alcoholes acidos etc. la cual
es adjunta.

El Sr. presidente indicó á la Comision
que si le parecia conveniente podria de nuevo
al Sr. Gobernador Civil, la autorizacion de que
acaba de indicarse por haberse omitido en
la comunicacion de que arriba se hace ya
mencion, á fin de que nuestros aguardientes
puedan competir desde luego en la su-

se dicha exposicion con los de otras eras
nes, y la Com.^a así lo acordó

El Sr. D. Vicente Ricart, manifiesto que el Sr. D. Juan Vila, le habia dirigido una carta desde Londres en la que le expresaba se le incluyase por esta Com.^a en el catalogo de los Ser. expositivos, la Com.^a quedó enterada

Se dió cuenta que los Sres. D. Juan Luis Ledó, D. Mariano Thoma, D. Bartolomé Cervera, Sr. de Malabuche y Comp.^a, D. José Colominas, D. Joaquín García Moreno, el Pillar del Arzobispo, D. Niceto Croizac, de la Sala de Vpo. han manifestado verbalmente estar conformes en presentar varios artículos y objetos para presentarlos a la susodicha exposicion. Y los Sres. D. Juan Artigas y Torres, D. Anacleto Gilibert, D. Luis Loret, D. Vicente Andrieu, D. Maria

no Garcia e hijo, D Pedro Albacar y Eduar
do Albacar, D Felix Keri, D Isaac Arit. Ma
nent, D Tori Llano y Corp.ª, D Miguel
Andus, D Puente Bortone y Cordi, y D Maria
Gisbert Otto, han manifestado tambien verbal
mente el no poder presentar ningun ofe
to, y la comision quedo enterada.

El Sr. presidente hizo presente a la
comision que estando propius a celebrarse
la exposicion universal, que estamos ya
en el caso de facilitar todos cuantos datos
e instrucciones tiene la comision, a todas las
personas que quierian tomar parte en dha
exposicion, y en particular a todos los S.^{os}
que han manifestado su conformidad en
concurrir con sus ofetos y articulos para
dho objeto, y por lo tanto proponia se
inserten un anuncio en todos los periodicos
de la capital con el fin ya expando
fijando al propio tiempo que desde el

de 2 de los comientes hasta el día 8
del proximo Febrero recibirá la co-
mision todos los días desde las 12 ho-
ras de la mañana hasta las 2 de la
tarde todos los objetos que se le re-
mitan para remitirlos a la Direccion
para que este los remita a la exposi-
cion

Y no habiendo mas asuntos de
que dar cuenta se levantó la sesion
de que certifico

El Presidente
Accidental

El Secre.
D. J. Gaxiola

Mariano Martínez

Sesion del día 11 de Enero de 1862

Presididos los Srs. D. Vicente Porra
y, Soriano, D. Vicente Arcaut, e infra-
scritos Secre.^{to} bajo la presidencia de
D. Juan Martínez, preside. aut.^{to} leído
el acta de la sesion ant.^o quedó

aprobada.

Por el Seno se dió cuenta de una comunicacion que en aquel momento acababa de recibir del Sr. Presidente en la que le manifestaba haberse presentado a la Com.^a que un incidente imprevisto le habia obligado a ausentarse de esta Capital. Y por lo tanto esperaba que la Com.^a le dispensase su la asistencia a la misma.

Iguualmente se dió cuenta que en atencion al caso mismo del personal que compone esta Comision el Sr. presidente en la Sesion ord.^a celebrada por esta Sociedad en la noche del 8 del que rige pidió al Sr. Director y la Sociedad la competente autorizacion para poderle dar vigor a aquellos Art. de la

comisiones de que se compone la
misma para que con su coopera-
cion ayuden a la cont en sus
trabajos. Y el Exmo Sr. Director
en nombre de la Sociedad conve-
nió a' dho Sr. Presidente la
autorizacion de que se trata
y en un visto por este Scret.
se han dirigido a' los Srs. Don
Juan Bte. Benavente y Pineda,
D. Juan Linares y Linares el com-
petente oficio y papelito de cono-
cacion para que se sirvan
concurrir a' este Sesion; la comi-
sion queda enterada.

Por el Sr. presidente se dió
cuenta que los Srs. D. Ant. Cam-
eros, D. Tomas Cuervo, D. Man-
uel Ponce, D. Ramon Jimenez

El Sr. Gobernador de
la provincia dice al
Sr. Director con fecha
8 del actual lo que
copio

» Para facilitar el
cumplimiento de la orden
de la Direccion gral. de
agricultura industria y
comercio de 16 del pró-
ximo pasado Diciembre,
que communique a S. en era en
24 del mismo, acompa-
no adjunto modelo del

cont. los que van adjuntos

Iguualmente se dió cuenta

D. D. Pascual Martínez D.

Estado que deberá for-
mar esa Sociedad, lle-
vándolo con los nom-
bres, artículos y demás
de los apóstitos, remi-
tiéndomelo antes del
día 15 del actual, en
que se ha de formar
el general de la pro-
vincia,

Lo que transmito
a V. acompañándole
el modelo de que se
refiere la comunica-
ción para que lo pre-
venia por el tr. Liber-

convenir a este Seno; la comi-

nador tenga a su con-
plimiento.

Dios que d' él me lo
lencia 10 de mayo 1828
El Secret. genl.
Ensigne Riquier

Presidente de la Com.ª especial de la
rección de Londres.

Com.ª los que van a

Formulario del Estado que han de llenar los espositores a la
 Universal de Londres de 1862 antes del 19 de Enero de dicho año
 y presentarlos en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia

Vendedor	Articulos	Provincia	Precio	Objetos que se destinan y observaciones sobre su uso e importancia

Por. D. Don Ramon Garcia

Muy Por. mis. he recibido su carta con
la carta del C. de los comerciantes en la que
me dice, habermela oficiado la respetable
comision de exposicion de esa Sociedad, a fin
de saber si presentaria algo en la exposicion
de Londres que debe tener lugar en el que
siente aus; y que suponiendo V. en conformi-
tud quedo incluida en la nota pasada
al Por. Gov. Civil de la Provincia.

Contestando a V. debo decirle que a Pios
el oficio a que se refiere no llego a mis
manos y no es extraño atendiendo a que
en la fecha que V. cita me encontraba en
Villajoyosa, por cuya paron no contes

Com. los que van adjuntas

Iguualmente se dio aue

los H. D. Pascual Martinez,

quin Canascosa y D. Miguel

Le como estaba a la Comision a la que se me de remitir.

debo tal diferencia. Pese a haber
suguesto y mi conformidad ha hecho
bien, y desde luego solo agradecer por
haber interpretado tan finamente mis
sentimientos de gratitud y atencion para
con la Sociedad en favor de la cual estoy
dispuesta a hacer cuanto este de mi
parte.

Para la exposicion solo puedo
ofrecer objetos que han sido ya premia-
dos, frutos del pais en que vivo. Mill
de comeros mas superior que la premiada
en Madrid y aceto muy superior tam-
bien, con los frutos que pongo a disposi-
cion de la Comision, esperando de la
bondad de su decision donde y quan

Con este motivo tengo el gusto de
quedar su atento y S. V. q. S. M. b.

Te he para Biosca

de la Biografia de los Curas 1862.

D. José Lopez y Uda, que no podia
aceptar la invitacion que esta Com. le
habia hecho por haber contestado ya
su conformidad a la que con igual
concepto les habia pasado el Sr.
Gobernador Civil.

Tambien se dió cuenta de
dos comunicaciones la una recibida
de la Sección local de la Sociedad y
la otra de D.^a Telesfora Pioser, resi-
dente en Incento la Piquera en con-
testacion a la invitacion que a un
debido tiempo a la pais por esta
Com. le fue enviada.

Igualmente se dió cuenta q.
los Srs. D. Pascual Martinez, D. Jo-
quin Lanascom y D. Miguel An-
don han contestado verbalmente que
serles posible el presentarse a la

objeto a la opinion.

Le dio cuenta de que cum-
pliendo el acuerdo de la sesion
ant.^a se habia parado ya una
comunicacion al Sr. Gobernador
Civil pidiendole la autoriza-
cion para la presentacion de los
aguardientes y alcoholes que co-
jiendo a la letra dice asi: En
la consulta que tuvo la honra
de llevar este Const. a la super-
ioridad de V. acerca de algunas
dudas que se ofrecian en el
desempeño de un cometido y
cuya contestacion fue del 24 del
parado mes de Set. y no ha-
ciendo con opusio este Sober-
dad queda sin resolver la
parte a que se refirió al

presentacion de los alcoholos que se re-
quiere una autorizacion especial se
que la primera parte de la deci-
cion decime de la instruccion de los
H. Comisarios de S. M. Britanica la que
acompaña a la P. E. orden de 15 de
Mayo de 1861. = Exceña esta comision
no corresponde a los fines que les es-
tar encomendados sino acudir meos-
mente a la ilustracion de V. E. con el
objeto de resolver este punto tan
interesante para la agricultura de
este pais, la calidad y cantidad de
vino que correte esta provincia y lo
mas se den a conocer sus aguas
cicantes y alcoholos a fin de darles
entrada en el mercado europeo.
Y por lo tanto la comision es-
pera del celo que riempie de

En favor de los intereses de
esta provincia del digno mando
D. se vino anunciarle si
se podrán exponer los referidos
artículos = Dioscut. 3 de Enero
1862 = El presdte = Casimiro Domingo
y el secret. Don Ramon Garcia

Por el infrascripto Secret.
se procedió a la lectura del anun-
cio de este Com. que en la se-
sion ant. se acordó se insen-
tase en los periodicos de esta
Capital para los fines ya espe-
rados que copiada al pie de la
letra dice así = Sociedad economi-
ca de amigos del pais = Comision
de exposicion = Comenento al cum-
pio publicados por esta Sociedad en
21 de Setu del año ult. insertos

do á todas aquellas personas que dedican
do, á la agricultura, artes, etc. y demás fun-
tes de produccion pueden contribuir con
los productos de los mismos, que por
su belleza, originalidad, baratura ó otras
circunstancias competir dignamente con las
de otras naciones y demuestran el verda-
dero progreso y riqueza de España. = Gen-
te concurrida próxima á celebrarse
el gran certamen europeo, y para consi-
guimiento de los Art. 1.º Expositores se inserta
á continuación todas las disposiciones re-
lativas á dicho objeto dirigidas por la
Autoridad Superior á la Sociedad y tras-
mitidas á este Comité = Cuyo tenor es
el siguiente = Art. 1.º Los Comisarios de
S. M. Británica han fijado para la
apertura de la Exposición el jueves pri-
mero de Mayo. = Art. 2.º Toda obra de
industria que se presente deberá

haber sido producidos despues del
año 1830. = Art. 2.º Los esportadores
no deberan ningun derecho por
el local. = Art. 3.º Los líquidos
se han de embalar en botellas de
cristal o de vidrio blanco y limpio
del tamaño común, cerradas con
corcho y lacre, papel de estano
o cualquiera otra materia de las
usadas en el comercio para la ex-
portacion remitiendo dos lo menos
de cada vino y o lo mismo lo para
sin exceder de dos respecto los de
mas líquidos. = Art. 4.º Los cereales
trigo, cebada, centeno, maiz, arroz,
avena etc. asi como las semillas
y legumbres secas, garbanos, habas,
judias, guisantes, lentejas etc. se co-
locarán en cantidad de un cuarto de
fanega en sacos de lienzo o en

baniles de ayá = Art. 3.º Los frutos secos
como panas, ciruelas, higos, orejones, al-
mundas, avellanas, nueces, castañas. etc.
se colocarán en la misma forma que
el comú los prepare para los exporta-
ción bastando una caja o cester para
cada clase = Art. 4.º Los insectidos alca-
panas etc. en frascos grandes de cristal
o vidrios blancos para que a la simple
vista pueda juzgarse del tamaño = Art. 5.º
Los exportadores unirán una etiqueta a las
botellas frascos sacos etc. exponiendo el nom-
bre y precio = Art. 6.º El Gobierno de Chile
según la Pl. orden de 16 de Mayo ult.º se
encargará del transporte de ida y vuelta des-
de este Capital sufragando los gastos que la
presentación de los objetos exija y, proveerá
del personal suficiente para la custodia
de estos en desembalaje y reembalaje =
Esta Comisión invite al celo y patriotismo

tiempo de los N. opositores de esta pro-
vincia a' los que deben exponer
para que en termino marcado del
dia 20 del que rije al 8 del pro-
ximo febrero se sirvan remitir los
objetos a la Casa de la Sociedad pla-
ca de chubas n.º 12 de doce a dos de
la tarde completamente rotulados y
dirigidos a esta Comision.

Y la Com.º no tan solo acor-
do al que se inserte el anuncio
integral que acaba de leerse sino
que se remita una copia del mis-
mo acompañada de un oficio al
Sr. Gobernador Civil a' fin de que
se sirva mandar se inserte en
el Boletín oficial de la provincia

A indicacion del Sr. presi-
dente y con el objeto de poder
llenar con exactitud el esten-

a' qua se refiere la comunicacion recibida
de la Secret^a gen^l de la Sociedad de que
anteriormente se hace mención se acordó
se reúna este Com^{te} el día 13 de los
corrientes a las 4 1/2 horas de la tarde
para la convocacion.

Quo habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que
certifico.

El Presid^{te}

C. Dominguez

El Secret^o

Fortunato Garcia

Sesión del 14 de Enero de 1862.

La presidió el Sr. D. Casimiro Do-
mingo, con asistencia de los Srs. D. Placido
Aicart, D. Juan B^{te} Beranguer y Plonda i
infraescribto Secret^o; leído el acta anti^o fue
aprobado.=

Por el Secret^o se dió cuenta de

voluntad.

El Sr. D. Juan Bautista Berenguer propone
que el que invitase al Excmo. Sr. D. Luis Mayans,
a fin de que mande para que figuren en la ex-
posicion varios de los frutos de sus propiedades de su
terreno de los que ya expuso en la ultima que
celebro esta Sociedad, y la comision asi lo acuerde.

El Sr. D. Nicasio Marti, presenta una nota
detallada de los objetos, su peso, precio etc. que va-
rios Sres. Expositores presentaron para el objeto
ya mencionado y a fin de que con estos antece-
dentes pueda llamarse con mas exactitud el
estado que ha de remitirse al Sr. Gobernador
Civil.

Y no habiendo mas asuntos que dar cuen-
ta al Sr. Presidente cuando la sesion de que se
certifico.

El Presidente

El Secretario.

Fernando Garcia

Reunion del dia 5 de Febrero
de 1862.

La preside el Sr. D. Juan Bautista
Borinquen presidente accidental con
asistencia de los Sres. D. Juan Mustiles,
D. Placido Aicart, e infrascriptos Secretarios
Leida el acta de la reunion anterior quedó
acordado

Que para que en fecha de diez
de este mes se celebre el primer
congreso de la Sociedad de Amigos
del Pais, se acuerda que se
celebre en el dia de hoy a las 10 de la
mañana en el local de la Sociedad
de Amigos del Pais, y que se
celebre en el dia de hoy a las 10 de la
mañana en el local de la Sociedad
de Amigos del Pais.

Se acuerda que se celebre en el
local de la Sociedad de Amigos del Pais
la reunion general de la Sociedad las que
van adjuntas.

La reunion acordada quedo
habiendo terminado ya en el
dia de hoy el plazo para recibir
los objetos que mananara a tal to



Estados

D. A.
D. A.

D. A.

D. A.
D. A.
D. A.

D. A.
D. A.
D. A.

Estado de los expositores a la universal de Londres de 1862.

Fabricantes	Articulos	Proximidad	Precios
D. Manuel Vio	Vinos	2 ^a	
D. Pascual Manguez	Vina moscatel, Chufas, Mani, Algarofas, 12 botellas con distintas clases de aceites	6 ^h	
D. Juan ^{te} Malabrishe	Una bascula con el peso decimal e Ingles de alcance de 1000 kg, una bascula de alcance de 80 kg. Inglesa, otra de id. de 10 kg, un paracortes, una romana marcando el peso Ingles y decimal a la par y una arca de fierro de encerrar candales	55	
D. Pascual Alegre	Un grabado		
D. Agustin Ravier	Una caja de anillos	4	
D. José Albert.	Un cuadro que contiene 16 clases de bordones de toclos instrumentos	3	
D. Andres Sanchez	Una Coleccion de canes dulces	2	
Fra. Mude de Lami e hijo	Vintas moscatel de aguas	2	
D. Ricardo Laviroz Pinu	8 clases de vinos	1	

<u>Fabricantes</u>	<u>Articulos</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio</u>
D. Blas Santonja	8 clavos de vinos	12	
D. Felix Robillard	Una coleccion de escencias	1	
D. Jose Colomina	Una caja de abanicos	12 cada 12	
D. Angel Cubedo	Un cajon de guantes	1	
D. Joaquin Leds	Un modelo de un puente de madera	1/2	
D. Ant. Bonquet	Un enado de dentaduras	2 1/2	
D. Juan Ma	Vinos de Francia y Malaga	de igual	
D. Mariano Haro	Vinos aceites y vinagres	2 2	
Fr. Conde de Potosi	Un cajon de datiles	1	
D. Carlos Lerovera	Un cajon de pajas	1	
D. Joaquin Garcia Moreno	Vinos blancos negros y dos botellas de vino comun		
D. Vicente Freyach y Sales	Aparatos de todos clavos	1	
D. Felipe Bionca	Miel de romero aceite Maiz y trigo	2	
D. Juan Blat	6 kilos arroz por encas cara hasta la 3.ª pasada		
D. Vicente Aicst	dos botellas vino comun dos trigo, dos mistela dos aceite dos vinagre, un cuarto fanega de garbanos dos de macorria del pais y una de mani		
D. Jose Lopez Ubeda	Una coleccion de sedas torcidas	1	
D. Joaquin Araro	Orchos y algamobas	4	
D. Juan B. B. y Benda	Variedades de man judias y trigo	1/2	

Fabricantes	Articulos	Cantidad	Precio
D. Ramon Mata	Clavos forjados chicos		
D. Rafael Vilar	Un cuadro	1 @	
D. Apolinario Acevedo	3 bombas de coque de la		
D. Ricardo Lasala	bolleria y uno para niño	1/2	
	Una Pandia, en melon,		
	bienes varanjas limonitos		
	y Alambros en alfilerar	1	6 rth.
D. Carlos y Sagrada	muestras de mosaico para	10	
	pavimentos		
D. Pascual Nolas	Un muestrario de telos de aba		
	ninos	1/2	
Don Rubio y hermanos	Tejidos de seda	1	
D. Loris Ramon Garcia	varias muestras de cu		
	chinitas y semillas de		
	hortaliza	1	
D. Pedro Esteve	Dos botellas vino garra		
	cha pura		
D. Casimiro Dominguez	Plumas azules y abanicos	5	

El Secretario
Don Ramon Jorja

Valencia 16 de Mayo 1862.

El Presidente

Casimiro Dominguez

A. Sr. Gobernador
Civil de la provincia en fha
20 del actual dice a esta Co-
midad lo que copio.

La Comision de la Junta pro-
vincial de Agricultura, Indus-
tria y Comercio, nombrada por
la misma para entender en
la exposicion universal de Lon-
dres, se constituirá en los dias
25, 27, 28, 29, 30, y 31 del ac-
tual y 1.º del proximo febrero
en el Salon de Sesiones de la mis-
ma, sito en la Casa Lonja, p.
recibir los objetos preparados
para aquella solemnidad y
al efecto ha adoptado las dis-
posiciones que acompaño a

C. Domingo

Señor del día 25 de Abril de 1862.

Reunidos los Sres. D. Vicente Arias, bay

fin de que sea Sociedad se atem-
pre a ellas, en la parte que
le corresponda, esperando que
en uno de los días señalados a
presenten los de los aspirantes
que se haya procurado, con
las facturas duplicadas que se
expresan en aquellas, el fin de
entender al fin de las que se
demuestran a los aspirantes las
oportunas anticipaciones.

La Sociedad en Sesión de 23
acorda trasladarlo a N. S. la
efectos indicados, acompañando
la copia que se cita.

D. V. L.

que a N. S. muchos años,
Valencia 23 de Enero de 1862

El Secretario grat.

Enrique Márquez

Presidente de la Comisión especial de Expositores

ria 'mados
pori fha.
de Ciudad
el
los días
verio
rada
nucia
las 'los
vale la
sala 'api
en 10
l de
luna mal
Oros suá
vian los
con se
de



Gobierno civil de la provincia
de Val. = Sección de Fomento = Disposi-
ciones adoptadas por la Comisión de
exposición de Londres. = 1.ª Desde el
día 25 de Enero quedan señalados los días
no calados para recibir la comisión
los objetos que han de remitirse a Lon-
dres. 2.ª Se señala la hora desde las
10 hasta las 12 de la mañana. 3.ª Se
designa el punto de recepción la sala
de sesiones de la Junta provincial de
Agricultura Industria y Comercio, sita
en la casa de San Juan, y los bultos
o cajas de los expositores, se recibirán
por la puerta trasera, calle de Cor-
de

dellato, entrando al Jardín de esta
Casa Solar = 4.ª A cada expositor
se le señalará día y hora, conve-
niéndole con un día o lo menos
de anticipación para que de una
buena manera haga falta, a fin
de que se obtenga el mayor orden
y se cause la mayor molestia po-
sible a otros expositores, así como
a la Comisión 5.ª = Los expositores
se presentarán con una factura
duplicada de los objetos que remitan
con el rotulo o marca de la caja
o bulto, esto para que a su desem-
balo y embalado sean reconocidos deberán
contener en la tapa de la caja o bulto

el nombre del expositor su domicilio
clase de objetos que contiene y las cir-
cunstancias de ser destinada para la
exposición de Londres de 1862. = 6.ª De-
berán presentarse las cajas o bultos en
disposición de que puedan reconocerse por la
Comisión para librar la oportuna cer-
tificación al pie de la factura que
quede en poder del interesado y al
efecto de cerrar las cajas tendrá la
Comisión un embalador en el local de
la recepción. = 7.ª Se encargará a los ex-
positores la mayor exactitud en con-
venir en el día y hora que se les
pague, pues que transcurrido el día fi-
do de faltarlos pagados, se pagarán la de

C. Domingo

Señor del día 25 de abril de 1862.

Reunidos los Sres. D. Vicente Arístides y la

recepción y no podrán librarse en
tipografías ni imprimir en la remota,
a no sea por el Gobierno de L. M.
concediere alguna corta prorroga. -
Valencia 20 de Enero de 1862. El Pre-
sidente Juan Miguel de S. P. Recuerda

La copia
El Secretario

J. M. Moya

El Sr. Gobernador
Civil de la provincia en fha.
20 del actual dice a esta Sociedad
lo que sigue.

La Dirección general de A-
gricultura, Industria y Comercio
en vista de la consulta elevada
por este Gobierno de provincia
ante de la división 9.ª de los
Comisarios británicos para la
oposición de Londres, sobre opi-
ritus y alcoholes me dice en 10
del actual lo que sigue.

Esta Dirección no tiene mas
aplicaciones sobre la restricción a
que la División 9.ª sujeta los
opiritus y alcoholes que se
refieren a la oposición de

E. Domingo

Señor del día 25 de Abril de 1862.

Reunidos los Sres. D. Vicente Arias, bajo la

Andrés, que las que se Desprenderán
de su mismo contexto pero supone
que el permiso especial se conce-
derá o negará en vista de las
garantías de seguridad que
ofrezcan las mismas?

Lo que transmito a V. S. para
su conocimiento.

Y la Unidad en unión de
23 acordó trasladarlo a P.S.
para su conocimiento y efectos
indicados.

Ques

que a N. S. muchos años
Valencia 28 de Enero 1862,

El Serk^o g^{ral}. Comador
Enrique Márquez inica con
tual dia
a lo que

Et Secret^o genl.

Henrique Marques

bernador
vincia con
tual dice
a lo que

Présidente de la Commission special de Exposition

C. Domingo

Senor del día 25 de Abril de 1862.

El Sr. Gobernador
Civil de la provincia con-
fite 25 del actual día
a esta Sociedad lo que
copia.

Con arreglo a lo dis-
puesto por la Comisión
de Exposición de Londres,
en la copia que remite
a N. en mi oficio de
lo del act. se ha con-
tado el día 1.º de Julio
proximo a las 10 de un
mañana para recibirlos
objetos que por medio
de esa Sociedad se han
procurado, y que he de

C. Domingo

Señor del día 25 de Abril de 1862.

Reunidos los Sres. D. Vicente Arias y D. Juan



mandar al Gobierno de
S. M. para el fin a que
se destinan y en vista
de que el mismo su-
cede la urgencia, espero
que S. M. para dicho fin
y hora dispondrá se que-
renten las cajas que
los contengan, en la sala
de sesiones de la Casa
Soraja para que pue-
dan estar prontas y a
disposicion de la Suplen-
cia en el indicado dia.

Lo que por acuerdo
de la Sociedad del dia de
ayer traslado a S. M. para
su conocimiento y comu-
nicacion

Presidente de la Com.ª especial de

plumista
Dios que a S. M. en la Ma-
drid 20 de Mayo 1862.

Elleat.º gral.

Domingo Márquez

C. Domingo

Señor del dia 25 de abril de 1862.

Reunidos los Sres. D. Vicente Nieto, hijo de

señor por el Sr. Presi-
de los referidos capi-
tal efecto por la Junta
nistrativa y comercio que
Gobernador Civil se ha
las sesiones de la Com-
de más de bien.

D. Pascual Abizpe
Real Academia de

para presentar la
esta Comision para

er no haberla podido
tendencia al gran trabajo

en el dia de hoy
en el que dan cuenta

en el que se termina

El Secretario
D. Ramon Garcia

cediendo
los objetos

para

lencia

lencia

lencia

lencia

lencia

lencia

se remitan y se haga entrega por el Sr. Pri-
oste a infrascripto Secretario de los referidos obje-
tos a la Comision nombrada al efecto por la Junta
provincial de agricultura Industria y Comercio que
por disposicion del M. P. S. Gobernador Civil se ha-
lla constituida en el Salob de sesiones de la Casap
Lonja desde el dia 27 del pasado mes de Enero.

A la Comision que el Sr. D. Pascual Alegre
Presidente del ayuntamiento de la Real Academia de
las Letras de esta Ciudad me pide presentar la
orden de pago que aplica a esta Comision para
que pague esta Comision por no haberle podido
considerar para su atencion el gran trabajo
de la Comision.

Que he acordado en la Comision que dar cuenta
de lo que se le pida en la Comision de que certifique.

El Sr. D. P.

C. Domingo

El Secretario.
Don Ramon y Arana

Senon del dia 25 de Abril de 1862.

Reunidos los Sres. D. Vicente Arant bajo la
presidencia de D. Luciano Domingo e infrascripto
Secretario leido el acta de la Senon anterior que

aprobada.

Se dio cuenta de la adjunta comuni-
cacion del Sr. Y. S. Gobernador Civil presen-
ta a la Sociedad y transmitida por esta a
esta Comision. Y se acordó el que se pue-
na comunicacion a la Sociedad manifes-
tándole haber sido ya resuelto el asunto a
que hace referencia dicha comunicacion
el cual obra ya en poder de la Comision,
y que se le proponga a la Sociedad que
no sea necesario el que sea ella presente
reunida por la Comision de Industria como
así lo acordó la Sociedad en sesion de 2
de Abril por lo que se va este enviado por
la misma en la direccion propia que celebró
en el año.

Generalmente se ha sabido ya
estregados en el día 5 de Febrero anterior los obje-
tos a la Comision de la Junta Provincial de Indus-
tria y Comercio para su remision a la Exposicion
de Londres acompañando a estos unas
factura detallada expresando el numero
de Cajas su peso, valor etc. Pando di-
cha Comision a esta, otra factura

SECCION DE FOMENTO.

Negociado Comercio

Número 877

Union de 2 Abril 1862

Enterada y a la
Comision de Industria.

[Signature]

El Director de la Sociedad de amigos del pais

La Direccion general de Agri-
cultura, Industria y Comercio en
B del actual me dice lo sigui-
ente

„Acompaño a V. E. el adjunto
recibo para que haga recoger
y clavar a su dueño la caja
senalada con el n.º 92 de las 89
que componian el envío de esa
provincia a la exposicion de Londres.
Dicha caja contiene el modelo de
un puente de madera presentado
por D. Joaquin Ledó, que no ha sido
admitido por la Comision especial
de la mencionada exposicion.”

Lo que participo a esa Sociedad pa-
ra que a su vez retira dicha caja
y entregada a su propietario
Dios que a V. E. m. D. Valencia
27 Marzo 1862.

[Signature]

48.	1	Del mismo	Palencia	Caja para Mon
49.	1	D. Apolinar Acuedo	Palencia	Caja tres torn
50.	1	D. Ant.º Carmaly Abad	Palencia	18 pares p.º Ab
51.	1	D. Monte Subrandir	Látiva	dos botellas vino
52.	1	D. Joaquin Ledó	Palencia	un puente de madera
				dos botellas vino
	1	D. Juan Pila	Palencia	dos id id

Estructura general que presenta la Sociedad económica de amigos del País, a la comisión de la Junta provincial de Agricultura Industria y Comercio de los efectos que dirigen los expositores, para ser reunidos por conducto del Sr. Gobernador de la provincia a la exposición universal de Londres de 1862.

Numeración de las cajas y bultos	Nombre del expositor	Domicilio del expositor	Objetos que contienen las Cajas ó bultos	Procedencia de los objetos	Valor
45.	1 D. Pascual Mayrocq	Valencia	15 botellas aceites de oliva Masi, Anaca, Amendras, casca- ces, Alcor, Anis, Bellotas, Canañones, Albenagual, Ber- sigas, Alcor, piñones, Alm- fres y Melones	Valencia	300
46.	1 Del mismo	Valencia	Tres sacos con Alfalfa Ma- ni y Algarrobas	Valencia	60
47.	1 Del mismo	Valencia	Caja contiene, planta y fruto de Mani, id de Alufas, id. Calmito	Valencia	40
48.	1 Del mismo	Valencia	Caja para Morcetes	Valencia	120
49.	1 D. Apolinar Acevedo	Valencia	Caja tres Sombreros	Valencia	200
50.	1 D. Ant. Pascual y Abad	Valencia	18 pares p. Abanicos	Valencia	510
51.	1 D. Vicente Hernandez	Látiva	dos botellas vino de naranja	Látiva	50
52.	1 D. Joaquin Lolo	Valencia	un puente de madera, modelo	Valencia	"
53.	1 D. Juan Silas	Valencia	dos botellas vino blanco dos id id comun	Valencia	100
54.	1 D. Juan.º Blat	Almudafes	6 sacos arroz	Almudafes	180
55.	1 D. Joaqu.ª García Moreno	Vila del Arcob.	Aligos saleros negros	Vila del Arcob.	30
56.	1 D. Carlos Corvera	Valencia	Cajas de Morcetes	Larlet	70

Insinuación de las capias y fultas	Nombre del expositor	Domicilio del expositor	Objetos que contienen Las Capias o fultas	Insinuación de la oferta	Valor
57.	1. D. José Albert	Valencia	Caja con un mostonario de ordenes para sus comedores	Valencia	600
58.	1. D. Monte Arant	Valencia	Unos garrafas	Valencia	50
59.	1. Del mismo	idem	6 botellas de vino de Alicante, dos de Alicante	Valencia	220
60.	1. Del mismo	idem	25 botellas de vino de Alicante	Valencia	400
61.	1. D. Monte Arant	idem	2 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
62.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
63.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
64.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
65.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
66.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
67.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
68.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
69.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
70.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120
71.	1. D. Monte Arant	idem	4 botellas de vino de Alicante	Valencia	120

Insinuación de las capias y fultas	Nombre del expositor	Valor
72.	2. D. Miguel	50
73.		
74.	1. D. Miguel	120
75.	1. D. Felipe	120
76.	1. D. Felipe	120
77.	1. D. Felipe	120
78.	1. D. Felipe	120
79.	1. D. Felipe	120
80.	1. D. Felipe	120
81.	1. D. Felipe	120
82.	1. D. Felipe	120



Denominación de los objetos	Número de las cosas y folios	Nombre del aporador	Domicilio del aporador	Objeto que contiene	Procedencia de los objetos
600				Las cosas e bultos	
50	72. 2	D. Miguel Lasso	Palencia	Paños, tres Abombas cámaras, Botas, Lince Nube, Sinauilla y Cipina todo en sujeción	Palencia 200
220	73.			dos cavidades de Marín	
100	74. 1	D. Juan C. de Aragón y Pando	Palencia	una de Suelas una de Figo y tres de Arroz	Albarracín 200
120	75. 1	D. Felipe de Arce	hacia la Laguna	De batidos de Arce de Arce	hacia la Laguna 100
120	76. 1	Don. Pedro Hermoso	Palencia	Trincheles, asagardi de maiz y Frijoles.	Palencia 2000
100	77. 1	D. Melchor Autoli	Palencia	5 botellas vino viejo de dos clases	Orin
250	78. 1	D. Angel Curiado	Palencia	10 paves de guano y uno guano en una mano de madera	Palencia
	79. 1	Don. Pío de Torres y Jorja	Palencia	23 clases de vietas	Palencia
	80. 1	D. Mariano Linares	Palencia	Minerales	
	81. 1	D. Carlos Sauter	Palencia	5 botellas de vino	Orin 100
	82. 1	D. Rafael Alonso	Palencia	4 sacos almizón	Palencia 20



Palencia 5 de Febrero de 1863.

W. Director
D. Esteban de la Cruz

N.º 13 al Mando militar. La Junta Económica. Amigo del país ha prometido material
los trajes y el equipo, cuyo pago se hace a la Comisión de repartición de 1862, para el servicio al Ejército de Cuba, mediante el pago de los
trajes de la Junta de milicias, de 1862, y de

En la Plaza pública y en la de la Plaza N.º 13. El Comisario
Mariano Negro y Linares

Adición a la factura ant.

Números de Caja y fecha	Nombres de los expedientes	Domicilio del Exponente	Objetos que contienen las cajas o bultos.	Procedencia de los objetos.	
83 1	D. Fco. Calomina	Valencia	Una colección de abanicos en fines	Valencia	2000
84 1	D. Rafael Barla	Valencia	Un cuadro de cinta duras	Valencia	2000
85 1	D. Valentin Gil y Albiol D. Mariano Albiol	Liria	Dos botellas como comen guarros claros de vino	Liria	110
Valencia 13 de Febrero de 1862. P. A. D. D. El presd^{te} de la Comisión. Casimiro Domingo y Bonet <i>(Signature)</i>					
Múndese hoy día de las ffas las tres cajas que se aproximan a la casa aduana en Valencia 13 febrero 1862. J. M. Benavente y <i>(Signature)</i> Mariano Benavente y Albiol <i>(Signature)</i>					



la que va adjunta, firmada por los
Sres. conponentes la indicada comi-
sion, y sellada con el sello de la
seccion de Fomento del Gobierno
Civil de esta Provincia.

Y finalmente se acuerda el que
se pase una comunicacion a la
Sociedad economica que oficie
a la Com. de Fomento y ayun-
tamiento de esta capital para que
tambien persona que vaya con carac-
ter oficial, represente y comparezca
en la Exposicion de Londres a esta pro-
vincia.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesion de que certifi-
co.

El Presidente

C. Domingo

El Secretario
Don Manuel Garcia

Señon del día trece de febrero de mil
ochocientos sesenta y tres.

La presidió el Señor D. Casimiro
Domingo Moncal con asistencia de
los Señores D. Vicente Murry y So-
riano D. Juan Bautista Beren-
guer y Monda e infrascripto Secre-
tario.

Leída el acta de la sesión anterior
fue aprobada.

Se dio cuenta de una comunica-
cion pasada por la Sociedad en fecha
cinco de abril del pasado año mil
ochocientos sesenta y dos en la que
se manifestaba que conforme con el
párrafo de la Comision se habia auor-
dado se entregue a D. Boguini Sedó,
el modelo de Puente de Madera del
que se haue ya menicon en el Acta
de la sesión anterior, cuya comuni-
cacion va adjunta.

Y igualmente se dio cuenta de otra
comunicacion pasada en cinco de
los corrientes (la que va adjunta)
por la Sociedad y recibida del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia participandola haber remitido

Esta Sociedad en
sesion del dia 30 de
Abril ult^o y conforma
don con lo propuesto
por sus Com.^{ta} tuvo
á bien acordar que el
modelo de puente pre
sentado por D.ⁿ Baq^{ta}
se le remita
á la exposicion univer
sal de Londres y de
buelto por la Direccion
general de agricultura
industria y comercio.

se entregue al inte-
resado, para que haga
de él, el uso que le
convenga.

Lo que participo
a D. costestando a'm
comunicacion y para
que lo acordado por la
Sociedad tenga debido
cumplimiento.

Dios que a' S. m. a.
Valencia 5 de Mayo 1862
El secret. gral.

Enrique Moragues

Sr. Presidente de la Comision especial
de exposicion

que se haue ya menicon en el acta
de la sesion anterior, cuya comuni-
cacion va adjunta.

Y igualmente se dio cuenta de otra
comunicacion por

n.º 77 1 Caja botellas aceite
94 1/2 de guantes
118 1/2 de generos de sedas

El Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la pro-
vincia con fha 3 del ac-
tual dice a esta Corpora-
cion lo que sigue

"Habiendose remitido el
a mi comisionacion por arial
el Comisionado Regio Espa-
ñol en la exposicion in-
ternacional de Londres,
tres cajas de muestras de
las que era Sociedad pais-
a este Gobierno para el
efecto de dcha exposicion
en el año ant.º y son las
que con acotados al mar-
gen, he comisionado para
su entrega a D. Salvador

la comisionacion a pro-
puesta del Señor Don Vicen-
te Ferrer y Soriano, el que se
pasaren competente avisos
a los interesados de ditas cajas

Albt, sirociendme S^{ta} au-
tar elreibo, ai' como el
de algunos catalogos in-
clues en una delas Ca-
jas= El referido comi-
sionado Regio al diri-
girme unas cajas me
manifesto que en quan-
to o' las demas se en-
tendera' directamente con
los interesados."

A la Sociedad en
sesion del dia de ayer
acordó comunicarlo á
D^{te} para que la Comi-
sion de m^{da} digna pre-
sidencia proceda á la
apertura de los tres
Cajones remitidos y

que se ha de ya mencion en el Acta
De la sesion anterior, cuya comuni-
cacion va adjunta.

Uguualmente se dis...

entrega a los interesados imo tanto por
de los objetos que con el llamado Regio
tengan dando cuenta al de Sordrel;
oportunamente de que por efector de
dar así verificando. Gobierno civil

Dios que a N. int. a.
Sal. 4 de Setbro 1863.

Absent: grat.
 Marguerite Mairguer

Presidente de la Com.^a de exposicion

puesta del Señor Don Vicen-
te Ferrer y Liriano, el que se
pasasen competentes avisos

a la Consignacion Del mismo Lomo Por
Gobernador por el comisionado Regio
de la Exposicion internacional de Londres,
tres cajas conteniendo varios efectos de
las que la Sociedad paso al Gobierno civil
para serle remitidos a dicha Exposicion
en el año anterior, Designadas con el
n.º 77 conteniendo botellas de varias
clases de Auytes, 94: 95 Guantes y
415: 96 generos de seda. comisionando p.^a
su entrega a D. Salvador Albert,
asi como el de algunos catalogos inclu-
sor en una de las dichas cajas. Y que
el referido comisionado Regio manifies-
ta que en cuanto a las demas cajas o
bultos se entendera directamente
con los interesados.

Y la comision acordó a pro-
puesta del señor Don Vicen-
te Ferrer y Soriano, el que se
pasasen competentes avisos
a los interesados de dichas cajas
a fin de que se presenten el dia
trece de los corrientes en esta ca-

sa Social a las diez y media hora
de la mañana para pronunciar la
abertura de la referida caja por
la comision y proceder a su entre-
ga.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada
la sesion. De que certifico.

El Presidente.
accidental.

El Secretario.

Don Maximiliano G. G. G.

Sesion Del dia diez y seis de Febrero
De mil ochocientos sesenta y tres.

La presidió el Señor D. Juan
Bautista Berenguer y Ronda,
Presidente accidental con asisten-
cia de los Señores D. Vicente Ali-
cant, D. Vicente Ferrer y Soriano,
e infraescrito Secretario.

Leida el Acta de la sesion ante-
rior fue aprobada.

N. de la Pastura 52.

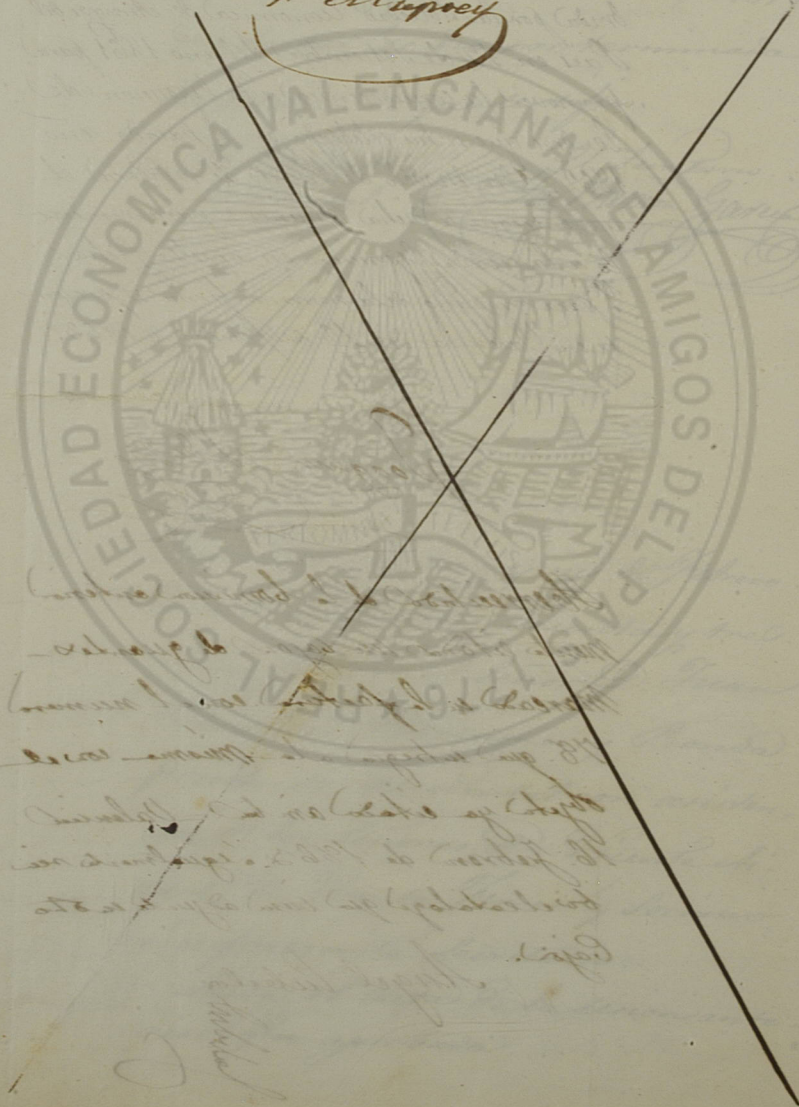
He recibido de la Comision Especial nom-
brada por la Sociedad Economica de amigos del
Pais en 12 de Setiembre del año 1861 para
promover la concurrencia a la Exposicion de
London que se ha celebrado en el pasado año
1862, Un Modelo de Puente de Madera el
que entrego a dicha Comision para reme-
tarlo a la citada Exposicion en aquella fecha.
Y para recuerdo de la misma firmo el presen-
te en Valencia dia 16 del febrero de 1863.

Joaquin Pedrol

He recibido de la Comision anterior-
mente citada un cajon de guantes -
marcado en la factura con el numero
78. que entrego a la misma con el
objeto ya citado en la - Valencia
16. febrero de 1863. e igualmente rei-
bol el catalogo que viene adjunto a este
cajon. Angel Labella

Attestada de la Junta Comision
un copia un bajor Morado en la facultad
con el N.º 45 que entregan a la mis-
ma con el objeto ya citado Valencia
16. Febrer 1863.

P. Murphy



Administración
de
Regencia de la
Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

85 1

85 1

85 1

104

Comision
a la facultad
de la mis
Valencia

Acto continuo segun estaba acorda-
do en la sesion anterior se procedio a
la abertura de las ya citadas cajas
anteriormente a presencia de los inte-
rados de las mismas D. Pascual
Manpuey y D. Angel Cubedo, y prae-
ticado el competente reconocimiento
por los mismos resultaron ser las mis-
mas que dichos Señores entregaron a
debido tiempo a esta Comision; como
igualmente los objetos que en ella se
contienen para remesar a la Exposicion
que ha tenido lugar en Londres en el
pasado año mil ochocientos sesenta y
dos. Y previo el competente visto que
van adjuntos firmados por los dichos
D. Pascual Manpuey, y D. Angel Cu-
bedo, se les entrego las ya expresadas
cajas; Como igualmente los cata-
logos remitidos por el Comisionado
Regio Espanol que se inclucion en
una de ellas. Y no hallandose
presente D. Rosario Rubio, por
no haberle permitido sus ocupa-
ciones, la Comision acordo facul-

Memoria
de
Cajones de
Caja de
Caja de

83 1
84 1
85 1

tar al infrascripto Secretario para
que por si y a su prenuia entregue
a dicho Tor. Rubio, el cajon de su prete-
nuia que obra en poder de la comision.

Se dio cuenta por el citado Secretario
de haber ido entregado hoy dia de la
fecha a D. Miguel Sedo, el modelo
del Puente de madera que dicho Tor.
entrego a su tiempo a la comision
para los efectos ya indicado, dando
el competente recibo firmado por
el mismo el que va adjunto.

A propuesta del Tor. D. Juan Bau-
tista Perenguer y Ronda, la comision
acordo el que para la sesion proxima
que ha de celebrar la Sociedad, se le pa-
se una atenta comunicacion mani-
festandole dejar cumplida la abertura
y entrega de las cajas a prenuia de los
interesados, dando este el competente rec-
ibo de que queda hecha ya mencion.

Tambien a propuesta de dicho Tor.
Perenguer y Ronda se indico y la
comision convino en ello y lo acor-
do que habiendo recibido esta de
manos de los interesados las cajas
que aun obran en poder del comi-

lionado Regio en Londres, el cual
manifiesta en la comunicacion al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, que para la entrega de las
demas cajas se entendera Directam^{te}
con los interesados; seria procedente
el que para poner a salvo la respon-
sabilidad que la comision tiene con
los indicados Sres. Expositores, que la
Sociedad ordenare el medio mas con-
forme para poner a salvo la respon-
sabilidad de la comision.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion de
orden del Sr. Presidente. De que
Certifico.

El Presidente.

" L. Domingo

El Secretario

José Ramon Garcia

Sesion Del dia veinte de Febrero mil ocho-
cientos sesenta y tres.

La presidió el Sr. D. Casimiro Domin-
go, con asistencia de los Sres. D. Vicente
Chiar, D. Vicente Ferrer y Soriano, D.
Diego Muriel, e infrascripto Secretario.

Se abrió la sesion con la lectura del acta
anterior la que fue aprobada.

Se dio cuenta por el infrascripto Secre-
tario de que en el día anterior diez y nueve y
12 horas y $\frac{1}{2}$ de la mañana presidió, segun
el acuerdo de la sesion anterior, á presencia
de D. José Rubio, á la abertura del cajon q.
dicho Sr. á su debido tiempo entregó á la co-
mision para remuero á la Exposicion Uni-
versal de Londres. y habiendo sido registra-
do á presencia de D. José Cris, Conserje
de la Sociedad, resultó faltar del mismo
tres piezas de pámulo ó sean doce pa-
mulo de seda segun la factura aña-
da que acompaña dicho Sr. al mencio-
nado cajon cuando lo entregó á la co-
mision para los efectos ya indicados;

FABRICA

DE Hilados torcidos y Tejidos de Seda

RUBIO HERMANOS,

Plaza de Pertusa, N.º 7,

Valencia de 18

Povón

Debe

por los siguientes géneros entregados a la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia para pagar remitir a la Exposición Universal de Londres en 1862.

150		Pañuelos aragados 3/4 en 5 piezas	167	uno
1	3/4	varan terciado Carmesi	66	varan
2	3/4	Atado	66	"
3	3/4	serateen	63	"
4	3/4	lofe alomado	62	"
5	3/4	Horizonte	62	"
6	3/4	Verde	62	"
7	3/4	Negro	61	"
8	3/4	feltra terciada	49	"
9	3/4	capaleon	49	"
10	3/4	Verde	48	"
11	3/4	Negro	46	"
12	3/4	Negro	42	"
13	3/4	Carmesi	27	"
14	1	vara Damasco Carmesi	27	"
15	1	" Celeste	27	"
16	1	" Pinguillo	27	"
17	1	" Plata	27	"

Se remite a la Comisión de Exposición de
Borjas en la objeto que en este se han a
expresar Menor cuatro puros de pañuelos de
a tres que faltan = Valencia 20 febrero 1862.
Rubio Hermanos

terminacion acordando se pone
ahora para la proxima sesion
con la adiccion arriba expresada.

ando recibo de los objetos que se le en-
tregaban y se halla puesto al pie de
dicha factura, reclamando a la Comi-
sion las piezas de Panuelos que le fal-
taban. Y la comision acordó el
que se pasase una comunica-
cion a la Sociedad a fin de que
esta se dirija al Señor Goberna-
dor civil de la Provincia, hauien-
dole presente la reclamacion del
interesado.

Y por lo tanto la comunica-
cion que se acordó en la sesion
anterior se pasara a la Sociedad,
no pudo tener esta efecto en razon a
que el Señor Rubio no compareció,
sin embargo de los avisos que opor-
tunamente se le pasaron, hasta
el dicho dia 19 a la abertura del
Cajon.

Y la comision aprobó esta de-
terminacion acordando se pone
ahora para la proxima sesion
con la adiccion arriba expresada.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la sesion
de orden del Sr. Presidente. De que
certifico.

El Presidente.

El Secretario.

Francisco Gomis

Junta del 10 de Abril de 1863.

La presidió el Sr. D. Casimiro y
Ponsal con asistencia de los Sres
D. Vicent Ferrer y Llorian, D. J. A.
Acar, D. Inac Mustieles, y infraes
critos Sres.

Leido el acta de la Sesion ant.
fué aprobada.

La Com.^a quedo enterada de
haberse parado el oficio de la Socie-
dad en cumplimiento de lo acord-
do por la ~~Sesion~~ Comision cuyo te-
nor es como sigue = *Excmo. Sr.*
Este Com.^a recibio con satisfaccion

asuntos.
la sesion
De que

París.
Don Juan
D. O.

de 1863.

París y
los Tres
D. J. A.
a sufragio

Levin aut.

trada de
de la Sociedad
lo acordó
cuyo te
los
terpacion

el oficio de la Sociedad del 8 de los con-
vientes con interés de la Comunion del
Excmo. Los Gobernadores Civil de esta Pro-
vincia que con fecha 3 del act.º pasó
a la misma participando haber rei-
tido a la consignacion 3 cajas, conte-
niendo varios efectos, de los que la Socie-
dad entregó a la Com.ª provincial de
agricult. industria y com.ª en 9 de Feb.
del pasado año 1862 para remener a
la exposicion internacional de Londres; de-
signadas otras cajas con los num. 977 con-
teniendo varios botellon de aceites, n.º 96
de quantos y n.º 118 de gamos de seda,
remetidas por el Com.º regio Espanol
de esta exposicion, y a mas varios ca-
telagos que parte de estos han sido
entregados a los expositores. Habiendo
los referidos cajas y entregadas a los
interesados a su presencia por toda
la Com.ª constituida al efecto, ha
resultado q. en la caja n.º 118 de

Observaciones
de
Cajones de

83 1

84 1

85 1

de la propiedad de los Iher. Pucio
y Hermanos falta 4 pueras de
pauelos vargados de 1/2 y de
1 pauelos para y precio de cada
uno 16 rs. y el interesado ha re-
clamado otros 4 pueras a la Co-
mision.

Seguiente ha hecho recla-
macion a la misma los de mas
exponentes de esta provincia de los
28 Cajones restantes q^e entregaron
a la misma exigiendo q^e por
la misma los sea entregados
y la Com. espera de V.E. se
servira tener a bien determinar
aquello que crea mas condu-
cente con el fin de atender a
entre ambas reclamaciones, y
que con ello queda salvo la re-
parabilidad que para sobre
esta Com. Dios etc 28 Feb^o 1863

SECCION DE FOMENTO.

NEGOCIADO *Com. Depend. C.*

NÚMERO 158

- 1887-1894-2 Cajas, Cajas de
de la aduana
1895-1 Caja Comodoro del
min. Acero
1896-1 Caja perfume de
de Roulland.
1897-1 Caja para de los
Lima, Hues y Co. mini.
1899-1 Caja Caudal y bordes
del S. Mito.

Dado cuenta en el interior
del día 15 y a acord.
poniéndole Comisioneros es
pues Valencia 16
Abril 1895

El Secret. General
Vicente Linera

Con el Señor Lope de Sagar
han recibido los cajas, según van
rotados y numerados al margin,
conteniendo objetos remitidos a
Londres para la exposición, por
distintos expositores, parte de los
que entrego en este Gobierno en
Suizdaul.

El oficial del negociado Don
Salvador Albert, queda encargada
de de su despacho y le sigue
las peticiones y a puros
16 de agosto en la Casa Civil
exp. van a que inmediatamente
me acusé 18. y recibí, asic
mo las observaciones que sobre
el particular, puedo hacer, en la
inteligencia que el 18 se dirigirá
el expediente de reclamación
a la Dirección general de el y me
tany, Excmo. y Comandante y por
lo tanto entor de se dir. de
mas en este Gobierno las que
pueden ser lin. estar.

D. W.

Amo practicar dechar diligencia
tando faltar en los bajeos n.º 249.
Don M.º Albert hallarlo conform
como lo habia entregado a la Comis

B

quiere a V. muchos años.
Valencia 16 de Abril de 1868.

C. Y. Y. Y.
Autobono



R. Director de la Sociedad Económica de Amigos del País.

aquello que crea una condan
ante con el fin de atender a

Como por Director de la Sociedad economica

Iguualmente quedo enterada la Comision de una comunicacion pasada por el Sr. Gobernador. Alud. a la Sociedad y trasmitida por esta a la comision la que lo pregunta.

En su virtud se manifiesto por el infrascrito Secret.º que reconuociese lo que se prohibe en esta comunicacion suprimida y de la misma que en ella se reclama de acuerdo con el Sr. Presd.º se habia procedido a la convocacion de los Señores interesados que al margen de la ya mencionada comunicacion se expresan a fin de que si la Comision lo acordaba se proceda se a presencia de los mismos a la abstraccion y reconuocimiento de los referidos Cajones y la Comision ante lo acordado procediendose a lo con fin de aprestar dichas delijencias resultando faltar en los Cajones n.º 249 del Sr. D. Sr. M.º Albert hallarlo conforme tal como lo habia entregado a la Comision y fte. D. los Cajones n.º 244. D. D. Pascual Abat dos paños de abanicos coloridos cuyo valor es de treinta reales n.º 44. de D. Sr. Colomina tres paños minados de abanicos n.º 44.

trescientas noventa reales y del n.º
190. de D. Apolinario Nevada un ton
brro de Seda su valor a cuenta rec
ta, cuyo objeto fuere melamado
a la Comision por dichos Señores
Lo que se acordó y manifesto a los
mismos señores la competente re
clamacion al Sr. Gobernador Ci
vil y privar estos que han adjun
to los fueron entregados los ya re
feridos cajones

Y siendo ya muy avanzada la
hora y no hallandose presentes
los D. Felipe Novallas y Senor de
Orla buche y Comisario se acordó
terminar en el inmediato día y ota
do de la mañana la Comision
con el objeto de practicar segun la
diligencia con sus cajones que con los
anteriores.

Y finalmente se acordó que los
dichos catalogos queden insertos de los
cajones segund se por el infrascrito
lo fient.º hasta que la Comision

Se recibido hoy día de la fha un cajón
marcado con el n.º 279 conteniendo cuerdas
y bordonas de quitama cuyo cajón entrega
el pasado año 1863 a la Com. de exposi-
ción de la Sociedad económica para reme-
tar a Londres y hallándolo conforme lo
firmo en Val.º a 17 de Abril 1863.

José Albertz

Se recibido de la apurada comisión
un cajón marcado con el n.º 224 conte-
niendo 16 pares de abanicos coloridos cuyo
cajón entregué para el objeto apurado,
faltandome dos pares marcados en la
factura n.º 1 y 2. Val.º 17 Abril 1863

P. P. sin H. Padra
D.º Godofredo Pascual

Recibido suodicha comisión un par
de abanico marcado con el n.º 14, minia-
tura faltandome tres de los cuatro
ya entregu a la misma para el
objeto ya expresado importancia la
cantidad de trescientos noventa y
los tres para ya fa bna de

Benice 16 Abril 1865

P. A.

Joan^a Ripollé

He recibido de la indicada comision
un cajon marcado con el n.º 190 conte-
nidos tres sombreros de los cuatro
que entregué a la misma para
remesar a la exposicion de Londres
advertiendo que el sombrero que fal-
ta vale ochenta reales vellon
Benice 16 Abril 1865

Apolinar Hacedor

Y no habiendo mas asuntos de que ocu-
parse levanto la sesion de que certifique
El Pres.^{te} El Secret.^o

José Manuel Gaviola

Acta del día 11 de Abril 1865.

Habiendo habido con excusa la hora
fijada para reunirse la comision segun
se acordó en la sesion del día de ayer
y no hallandose presentes mas que D. Vi-
cente Ferrer y Puente por un
accidental y el infrascripto Secret.^o se acordó por dho.
los Senores por un accidental que estudi-
do a la vezina y corto tiempo que ha-
bia para convocar de nuevo a la comi-
sion que se providio hallandose pre-
sentes los Senores encargados de los Senores
Valabuen y Compania y de D. Felix Ma-
billero a la habistura de los papeles de
dho. Senores marcado con los n.^{os} y
n.^o De lo que resultó así conforme

El del Sr. D. Bra. la busca, faltándole
a D. Felis Novillares el cajon con
que habia numerado sus objetos
y armas, un quito de uencia de
Maria Salas otro de de Plomen
y doscientos granos de Malvarrosa
Y en virtud del Sr. Prud^{te} acordó
en el acto hacer la oportuna resolu-
cion al Sr. Gobernador Civil
por ser el ultimo dia que segun
su comunicacion de que ya se
hace mención anteriormente se
concluia el termino y pruvia milia
De los referidos Senores que han ad-
juntos se les fue entregado los
cajones y que los Catalogos que
venian adjuntos en los mismos
segun acuerdo tomado en
la sesion anterior fuesen guar-
dos por el infrascripto Sr. Prud^{te}

Y habido lo anteriormente
resuelto por el Sr. Jorand^{te} adia
por terminado el acto de que conste
el Prud^{te}
El Secretario
J. M. P. M. J. M. J. M.

Parado confidencialmente des expediente insinuat por
... nair sobe



Valencia 2 de Febrero 1862

Señor García Secretario de la
Sociedad de los Amigos de Luis.

Muy Señor mío. Por el intermedio del
Señor D. Luis Corset mi amigo, le remito
un cajoncillo de esencias para la Exposición
de Londres.

sigue su enumeracion.

1 Kilo Limpio agua de azahar

1 Kilo Esencia de Romero.

1 K. Maria Luisa, (Aloisia citrodora)

200 gramos — Malva rosa. (Geranium Rosat.)

100 — de anís.

50 — de Orizano.

50 — de Anemisa.

10 — de Alhaca.

50 — de Schimis.

50 — de Espiego

10 — de Patchuli.

10 — de Malva poma

50 — de Azahar.

quedando en su afectuoso recuerdo

He recibido de la Com. de Exposición
un cajon con los efectos que expresa esta
factura, advirtiendome faltan un kilo
de esencia de Maria Luisa, 200 g.
de Romero y 200 gramos de Malva poma

Y. L. M. P.

En Robillard

que habra memorado sus objetos

que cambiado de cajon con que se remuevan

Val^a 18. Ato 1880.



Sosol de Horrelland Luis Corrales

[Signature]

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through. Some words like "Luis" and "Corrales" are visible.

Handwritten list of items and amounts, likely a ledger or inventory. The text is mirrored from the reverse side of the page.

Item	Amount
1. Botellas de agua de azucar	100
2. Botellas de agua de azucar	100
3. Botellas de agua de azucar	100
4. Botellas de agua de azucar	100
5. Botellas de agua de azucar	100
6. Botellas de agua de azucar	100
7. Botellas de agua de azucar	100
8. Botellas de agua de azucar	100
9. Botellas de agua de azucar	100
10. Botellas de agua de azucar	100
11. Botellas de agua de azucar	100
12. Botellas de agua de azucar	100
13. Botellas de agua de azucar	100
14. Botellas de agua de azucar	100
15. Botellas de agua de azucar	100
16. Botellas de agua de azucar	100
17. Botellas de agua de azucar	100
18. Botellas de agua de azucar	100
19. Botellas de agua de azucar	100
20. Botellas de agua de azucar	100

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and some notes.

He recibido de la Com^{te} de exposi-
cion de la Sociedad economica dos
cajones marcados con los n^{os} 234 y 188
conteniendo el uno una bascula y el
otro tres balanzas y pesos y un peso
castor y un instrumento geometrico

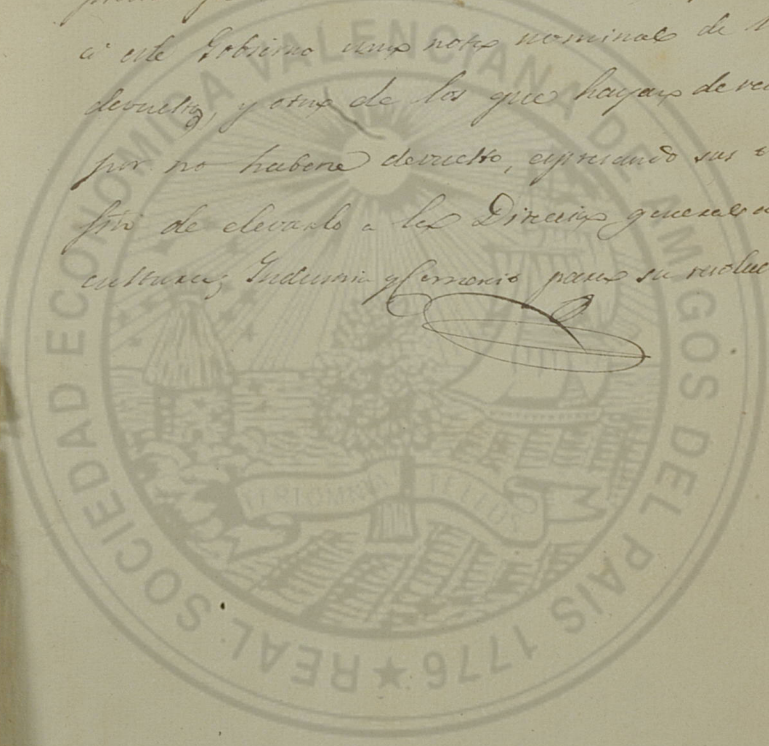
Sal^{te} 18. Abril 1863

Don J. Malabouche

Don
Gustavo

Hand
con
eton

Resado confidencialmente el expediente instruido por
la Sociedad Económica de Amigos del País sobre
la Exposición internacional de Londres se hace
punto que la misma transmitiese oficialmente
a este Gobierno con los notas nominale de los objetos
destruidos, y con los que haygan de reclamación
por no haberse destruido, expresando sus valores
por de elevados a las Direcciones generales de agri-
cultura, Industria y Comercio para su resolución.



NOTA.—*Pour les expéditions d'échantillons ou colis, se conformer au bulletin ci-dessous.*

AUX SOINS DE

M^R L^S BRANLY,

Agent en Douane et Expéditeur,

À BOULOGNE-SUR-MER,

(Service Spécial pour l'Angleterre, l'Écosse et l'Irlande).

Pour être expédié FRANCO,

To the Secretary

OF THE NATIONAL ACADEMY OF GREAT BRITAIN,

SACKVILLE STREET, PICCADILLY,

LONDON.

(ANGLETERRE.)

16 Enero 1862

Nota de los objetos que para la
exposicion de Londres prepara D. Pascual

- 1 Caja conteniendo 12 Botellas con distintas
las clases de aceites de varias semillas del país
- 1 Caja conteniendo 2^a Para moscatel
- 1 Caja conteniendo { 1^a Chufas
1^a Mani
1^a Algarrobas

Los aceites han sido elaborados en su fabrica, y
la para, chufas, mani, y algarrobas, producidos
en tierras de su propiedad

La caja conteniendo aceites, se replican
su debolucion, y las otras dos conteniendo
pasas, chufas, mani y algarrobas deseo que
concluida la exposicion, se le entreguen a mi hijo
D. Pascual. Maupouy en Londres si las reclama
y quedara sumamente reconocido su buen oficio y S.

Pascual. Maupouy

en la Plaza de toreros (Cataluña) que habian embarcado
los 2 de la madrugada del dia 6 de Junio de 1857, se despiden del Capitan
y tripulacion

Nº 12. Cueva y criadero de Palomas en el Salt (cerca de Algor) : N 16 una

Nº 13. Venta de la pallina por Gitanos

: N 8 una

Los de Malabonche

El Arca de guardar Baudales —
su valor es de — 1500 —
la baula 700 —

El peso Cartas 80 —
y parvalanzas — 200 —

Arrengos de los Países. que perante la Exposición
de Londres el 1862. D. A. P. Posnival y Ubad

- Nº 1. Garmen el Bueno o el caso de Tarifa a 10 R. una
- Nº 2. Venta de un pollino por Gitanos a 14 R. una
- Nº 3. Ulises descubriendo a Aquiles a 40 R.
- Nº 4. Baile de Labradores Valencianos a 14 R.
- Nº 5. Suerte del Picador a 6
- Nº 6. Perros y Andromeda a 50
- Nº 7. Feriado de la Furrucha (El Valle de Andorra) a 6
- Nº 8. Cuarteto de la Furrucha (El Valle de Andorra) 7
- Nº 9. 5º Grijón de la Mancha en el ^{Castillo} Palacio de los Duques 10
- Nº 10. 5º Grijón de la Mancha Medardo el Navalo 12
acompañado del Duque y la Duquesa
- Nº 11. Los Viajeros del Vapor Espinal Duero, que habian embarcado
en el Playa de Tamarit, Cataluña.
El 2 de la madrugada del día 6 de Junio de 1857, se despiden del Capitán
y tripulación a 16 R. una
- Nº 12. Cuena y criadero de Palomos en el Salt (cerca de Alborg) a 18 R. una
13. Venta de un pollino por Gitanos a 7 R. una

Nº 14. El Jardín del Amor 50 Rs. una

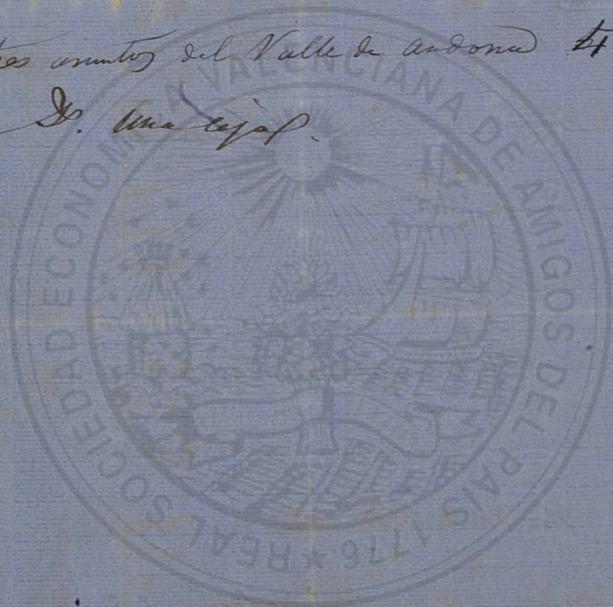
Nº 15. Pais del Natural en el Monte (Maricela)
cerca de Aliaga. 60 Rs. una

Nº 16. Un día de Campo en Andahuaylitas 6 Rs. una

Nº 17. La merienda Interrumpida 4 Rs. una

Nº 18. Los cerros del Valle de Andahuaylitas 4 Rs. una

Nº 19. Una tijera.



ESPAÑA. VALENCIA.

ESPOSITOR D. VICENTE AICART.

VARIEDADES DE MAIZ.

VARIETIÉS OF INDIAN CORN.

- 1 Blanco del Canadá.
- 2 Blanco imperial.
- 3 Perla de Cieza.
- 4 Colorado del Canadá.
- 5 Perla fina.
- 6 Barrenca, encarnado.
- 7 Guija, colorado.
- 8 Blanco gordo de las Landas.
- 9 Oxona, amarillo de secano.
- 10 Blanco perla de Ayora (recomendable por su abundante harina).
- 11 Colorado de secano.
- 12 Diente de caballo, blanco superior.
- 13 Amarillo del Cid (cosecha abundante).

VARIÉTÉES DE MAÏS.

- 14 Ibrida de Torrente, de secano.
- 15 Guija, blanco.
- 16 Blanco de Rusia.
- 17 Coral oscuro de Rusia.
- 18 Ibrida (de regadío).
- 19 Disciplinada de Ayora.
- 20 Perla fina. **Tostonera.**
- 21 Perla fina granate. **Tostonera.**
- 22 Tostonera colorada, lengua de vaca.
- 23 Tostonera blanca, lengua de vaca.
- 24 Tostonera granate del país.
- 25 Tostonera perla, morado-blanca.
- 26 Guija disciplinada (variedad rarísima).

Catálogos = 8 =



Objetos que presento a la Sociedad de Amigos del Pais

1 Caja conteniendo en 18 botellas aceites de

Oliva	Alayon	Perrigos
Mani	Anis	Navos
Linaza	Avellana	Pinones
Almendras	Canamones	Chufas
Nueces	Albericogus	Melones

1 Caja conteniendo en tres sacos

Chufas
Mani
Algarrobas

1 Caja conteniendo

Planta y fruto de Mani (o Cacahuete)
id id " Chufas
id del Palmito

1 Caja para de Morcotel

2 ~~xxxx~~ ~~xxxx~~

Val^a 1^o Febrero 1862

P. Maupocy

11. Para premiados por la referida Sociedad. 16,00

12. ~~Yotem~~ 10,00

13. ~~Yotem~~ 10,00

Consecuentes con lo que las pasadas
expusimos al contestar a las del Pais.
atenta comunicacion de V.

en 29 de Setiembre ultimo,

adjunta tenemos el gusto
de dirigirla a V. una cagi-
ta con la coleccion de
muestras de los productos
de esta fabrica que expe-
ramos conceptuara V.
dignos de figurar en la
exposicion a que se refie-
re en su comunicacion
de 20 del indicado Setim-
bre.

Precio por	
para	no
R. en	R.

40,00	44,
-------	-----

40,00	44,
-------	-----

30,00	33,
-------	-----

20,00	22,
-------	-----

8,00	8,
------	----

8,00	8,
------	----

6,00	6,
------	----

8,00	8,
------	----

6,00	6,
------	----

6,00	6,
------	----

10. Idem

11.	Para premiados por la referida Sociedad.	16,00	17,
-----	--	-------	-----

12.	Idem	10,00	11,
-----	------	-------	-----

13.	Idem	10,00	11,
-----	------	-------	-----

*Nota de la coleccion de muestras pasada
a la Sociedad de Amigos del Pais.*

Genero
de
orden

Clase de genero.

Precio por
para metro
12. can. 12. can.

Cintas de condecoraciones.

1.	Gran cruz de Isabel la Catolica	40,00	44,44
2.	Idem de Carlos 3 ^o	40,00	44,44
3.	Comendador de Carlos 3 ^o	30,00	33,33
4.	Damas de honor de M. ^a Luisa	20,00	22,22
5.	Caballeros de Isabel la Catolica	8,00	8,89
6.	Idem de San Hermenegildo	8,00	8,89
7.	Damas de M. ^a Luisa	6,00	6,44
8.	Oficiales nacionales	8,00	8,89
9.	Idem	6,00	6,44
10.	Idem	6,00	6,44
11.	Pasa premiada por la referida Sociedad	16,00	17,78
12.	Idem	10,00	11,11
13.	Idem	10,00	11,11

Número
de
orden

Clase de genero.

Precio por
vara metro
N.º. Cent. N.º. Cent.

Galon para carruages.

14. Fondo rojo labrado de terciopelo	32,00	35,55
15. Idem labrado de rizo estambre	24,00	26,67
16. Idem idem	24,00	22,22
17. Fondo rizo estambre sin grabadas	16,00	17,78

Galon de oro fino de 80 caras

18. Distintivo de Hon. Gobernadores civiles	110,00	155,55
---	--------	--------

Puntillas.

19. Oro fino	44,00	48,89
20. Idem	44,00	48,89
21. Idem	20,00	22,22
22. Idem entrefino	6,00	6,44

Alcoba's Franjas

23. Oro fino con colgantes de plata fina	440,00	488,89
--	--------	--------

Valencia 4 de Febrero de 1862.

Vda de Sorni & Hijos

[Signature]

Vda de Sorni & Hijos

Objetos que presenta D. Rafael Selan
de Bayla a la exposicion de Londres.

Un cuadro ovalado con marco dorado que
contiene siete piezas de dentaduras artifi-
ciales de ellas cuatro de caoutchouc, dos de
marfil y una dentadura completa montada
en oro, compuesta de 6 piezas.

La dentadura de oro vale 2000 / y
las demas 500 y 200.

Factura general que presenta la Sociedad Economica de Amigos del Pais, a la Comision de la Junta provincial de Agricultura, Industria y comercio de los objetos que elijen los espositores para ser remitidos por conducto del Sr. Gobernador de la provincia a la exposicion universal de Londres de 1862.

<i>Numaracion de los objetos</i>	<i>Nombre de los espositores</i>	<i>Domicilio de los espositores</i>	<i>Objetos que contienen los vasos o bultos</i>	<i>Procedencia de los objetos</i>
<i>Este voucher es depositado en el archivo para la inspeccion y custodia de los señores de la Comision de la Exposicion Universal de 1862, para que se pueda verificar la entrega de los objetos a los espositores.</i>	<i>1 D. N. N.</i>	<i>De tal parte</i>	<i>Aceto</i>	<i>De tal punto</i>
			<i>Vino</i>	<i>De tal D.</i>
			<i>Uva</i>	<i>De tal D.</i>
	<i>1 D. J. de B.</i>	<i>(Valencia)</i>	<i>Arroz de seda</i>	<i>(De esta Ciudad)</i>
			<i>Damasco</i>	
			<i>Pera</i>	
			<i>Nafeta</i>	
	<i>1 D. J. de B. &</i>			
	<i>2 D. N. D. N.</i>			
	<i>1 D. N. N. L.</i>			
	<i>ya mencionado</i>			

Numerosion la Hoja y bulto	Nombre del Reportero	Domicilio del Reportero	Objetos que contiene los bultos o bultos	Procedencia de los objetos
1	D. N. S. P.	Do tal parte	Trigo Vino Bigo de	Do tal punto Do tal i. d. Do tal i. d.
1	D. p. de b.	Halucia	Bofidos de cada Damasco Naro Bofelari	Do esta Ciudad
1	D. p. de b. D.			
2	D. N. N. D. y así sucesivamente			